



Fidel Castro

Adolf Hitler

Nicolás Maduro

Iósif Stalin

Kim Jong - Un

Benito Mussolini



Slobodan Milošević



Pol Pot



Bashar al-Assad

Muerte al Tirano



Luis XVI



Anastasio Somoza



Caligula



Nicolae Ceaușescu



Wahneema Lubiano



Saddam Hussein

Abelardo De La Espriella

Muerte al Tirano



Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcial, ni registrada, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, de ninguna forma ni por ningún medio, sea fotomecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia o por cualquier otro, sin el permiso escrito del autor o de la Editorial.

1ª edición: Marzo de 2018

© **Abelardo De La Espriella, 2018**
abdelaespriella@lawyersenterprise.com
www.lawyersenterprise.com
www.facebook.com/DELAESPRIELLALawyers
www.twitter.com/ DELAESPRIELLA
www.instagram.com/DELAESPRIELLA_style
www.youtube.com/Abdelaespriella
www.sincensura.co

© **Editorial La Oveja Negra Ltda, 2018**
editorialovejanegra1969@gmail.com
Cra. 14 N° 47 – 39 Of. 205 Bogotá, Colombia

Preparación Editorial: Lady Tatiana Olarte

Impreso por

Impreso en Colombia – Printed in Colombia

ISBN: 978-958-06-1391-6

Contenido

Presentación	11
Capítulo I Tiranía, sociedad y humanidad	15
Capítulo II La tiranía: visión histórica, ética y política	21
Capítulo III Relativismo y subjetivismo ético sobre la acción de causar la muerte a otro	63
Capítulo IV ¿Cuándo un gobernante puede ser considerado como "tirano"?	77
CAPÍTULO V Democracia y tiranía	95
Capítulo VI Maduro el Tirano	103
© Créditos de las Fotografías de la Portada	115

DEDICATORIA

A todos los países subyugados por gobiernos despóticos. Anhele, con todas las fuerzas de mi corazón, que en un mañana no muy lejano alcancen la plena libertad.

A mis hijos Lucia, Salvador y Filippo, y a todos los niños del mundo, con la esperanza de que jamás tengan que padecer el oprobio de una dictadura.

“El árbol de la libertad debe ser vigorizado de vez en cuando con la sangre de patriotas y tiranos: es su fertilizante natural”.

Thomas Jefferson

Presentación

El día domingo 9 de julio de 2017 publiqué, en el diario *El Heraldo* de la ciudad de Barranquilla, una columna de opinión titulada “Muerte al Tirano”, en la que abordé, desde una perspectiva política, la situación que vive el hermano pueblo de Venezuela, sometido desde hace 19 años a una dictadura cruel y violenta, encarnada, en un primer momento, por Hugo Chávez Frías, y hoy, por el dictador Nicolás Maduro Moros, ungido por Chávez en su lecho de muerte, luego de una feroz intriga, promovida por los hermanos Fidel y Raúl Castro.

A la luz de los acontecimientos acaecidos para esa época, como la criminalización de la protesta; la detención y tortura de líderes opositores, como Leopoldo López y Antonio Ledezma, y la infame agresión de los colectivos chavistas contra los diputados de la oposición, postulé que la única salida realista al aberrante estado de cosas que vive el pueblo venezolano era a través de la muerte del déspota Nicolás Maduro, la cual, afirmé, consideraba necesaria para la supervivencia de la República de Venezuela, además de ser un acto patriótico y moralmente irreprochable.

Como era de esperar, la columna desató una aguda controversia entre quienes respaldaron mi posición y los que la consideraron como un exabrupto y me señalaron, incluso, de estar instigando la comisión de un delito.

Sin embargo, la posición fijada en esa columna, por dura que parezca, tiene plausibles soportes de carácter histórico, ético, político y jurídico. Por ello he realizado una recopilación de estas posiciones que contemplan como legítimo el tiranicidio, cuando un pueblo se encuentra en tal estado de indefensión que no tiene otra salida. Respeto las posturas disidentes -aun las más recalcitrantes- pero me sostengo en que, en la actual realidad política venezolana, estamos ante un brutal, despiadado y corrupto régimen tiránico. Y la historia nos muestra que, para la supresión de un sistema de esta naturaleza, no son suficientes las salidas incruentas, máxime cuando se ha creado una especie de "línea de sucesión" entre la camarilla que soporta el gobierno de Maduro. Así como en Corea del Norte la familia Kim hereda el poder como la monarquía tiránica que es, Chávez eligió a su antiguo compañero de celda, guardaespaldas y canciller, como sucesor. Y así se hizo elegir en unas elecciones manipuladas, realizadas por una autoridad electoral subyugada a los mandatos del Palacio de Miraflores y respaldada por una parte de la población, cooptada a partir de prebendas y concesiones que alimentan su vicio de no trabajar y por un buen número de ciudadanos, armados por el régimen como grupos paraestatales, dedicados no solo a la in-

timidación, sino a cometer toda clase de fechorías, con la aquiescencia del régimen, que ya no puede controlarlos.

En la línea de sucesión ya se encuentran otros integrantes de esta camarilla, como Diosdado Cabello y Tareck El Aissami, señalados de integrar redes de corrupción y narcotráfico, y Cilia Flores, la “flamante” esposa de Nicolás Maduro, todos ellos detentadores de los privilegios del régimen corrupto y comprometidos con redes internacionales del crimen organizado.

Hoy, después del asesinato a sangre fría del policía venezolano sublevado Óscar Pérez y de cientos de venezolanos muertos por la represión chavista, de tantos otros inocentes que han caído como consecuencia de la hambruna y la falta de medicamentos, y de todos aquellos que se han visto forzados a abandonar su patria, dando lugar a una diáspora, cuyo efecto es una crisis humanitaria de dimensiones bíblicas, muchas de las voces que en su momento se alzaron en mi contra por el artículo en comentario, actualmente apoyan la tesis del tiranicidio, máxime cuando el régimen de Maduro se apresta a perpetuarse en el poder, a través de otra falsa y espuria elección presidencial, en la que sus contendores son unas simples marionetas, que le hacen el juego a la farsa chavista.

Este es el sentido del presente trabajo que se pone a consideración del pueblo latinoamericano, que no puede ser indiferente ante la situación que vive Venezuela.

En la columna del diario *El Herald*o, afirmé que la concesión de detención domiciliaria para Leopoldo López era "(...) una jugada política del régimen castrista, que tiene como objetivo legitimar al Tribunal Supremo de Justicia y, de paso, a la Constituyente, que busca desaparecer cualquier vestigio de democracia". Hoy en día, lamentablemente, este pronóstico se ha hecho realidad, en menos de dos meses, con la convocatoria y realización de la elección de los miembros de una Asamblea Constituyente, abiertamente ilegítima, en la que solo participaron los incondicionales del régimen y que no solo pretende dar a Venezuela una nueva Constitución Política que la ubique definitivamente en el comunismo, sino que ya se ha arrogado poderes legislativos y judiciales, soslayando, en el primer caso, a la Asamblea Nacional, elegida democráticamente por el pueblo, en comicios ganados por la oposición, pero desconocidos por el dictador Maduro.

La democracia en Venezuela ha muerto, como ya murieron su economía de mercado y libre empresa y los derechos fundamentales de hombres y mujeres del hermano país. Tenemos el deber de propender por el restablecimiento de la libertad en esa patria adolorida.

Capítulo I

Tiranía, sociedad y humanidad

La adopción, durante los últimos dos siglos, del sistema democrático como forma de gobierno en la mayoría de los países occidentales nos lleva a pensar que los sistemas absolutistas del ejercicio del poder han sido superados y solo perviven como un vestigio histórico, vergonzante -si se quiere- e inadmisibles, en estos tiempos de globalización política y económica y constitucionalización de los derechos fundamentales de los individuos.

Una revisión histórica nos permite encontrar que, desde los mismos albores del Estado como forma de organización política de las colectividades, aparecieron regímenes de carácter personalista, cuyos líderes, obnubilados por el poder, buscaban perpetuarse en él, sometiendo al Estado y acomodándolo, más que a concepciones políticas, a sus apetitos y ambiciones personales, hasta el punto de que el Estado se identificara con el gobernante y que el pueblo se sometiera, generalmente por medios violentos, a la omnímoda voluntad de quien, más que gobernarlo, lo sojuzgaba. De forma breve pero contundente, el espíritu de sistema

fue resumido en la frase "l'état, c'est moi" ("el Estado soy yo"), atribuida por algunos historiadores al rey Luis XIV, a quien también consideran como creador del régimen absolutista.

Pero la tolerancia de un pueblo sometido por su gobernante siempre tiene un límite y, en la generalidad de los casos, sus gritos de emancipación han sido violentos y han dejado sangre y desolación para terminar construyendo nuevos sistemas de Estado más justos, pero sobre cimientos de tragedia y dolor.

Esos legítimos anhelos emancipadores se materializaban a través de medios violentos. La historia de la humanidad es una historia marcada por los conflictos bélicos de todas las dimensiones, hasta alcanzar la magnitud de las dos conflagraciones mundiales del siglo pasado, que tuvieron, como común denominador, la lucha contra regímenes totalitarios, y, en el caso del nazismo alemán, la personalización del Estado en el tirano. Los métodos violentos a que se vieron forzadas las sociedades sometidas incluyeron y legitimaron la eliminación física de las personas que representaban el poder tiránico que los sometía. Se trataba de un estado de "legítima defensa social", que justificaba su actuar. Desde John Salisbury hasta santo Tomás de Aquino, pasando por la Reforma protestante, consideraban, por lo menos como inevitable en algunos casos, el tiranicidio. Al respecto, el filósofo de Aquino afirmó: "Cuando la tiranía es en exceso intolerable, algunos piensan que es virtud de fortaleza matar al tirano".

Sin embargo, hoy se considera que un cambio de régimen político en un Estado solo puede darse por mecanismos democráticos, no violentos y generalmente consagrados en las Cartas Políticas o en instrumentos de derecho internacional público. Y, en una época donde la comunidad internacional, los organismos multilaterales y los tribunales internacionales vigilan la vigencia de los derechos humanos y tienen algún poder coercitivo sobre Estados y gobernantes, donde la pena de muerte tiene cada vez menos acogida en los regímenes penales, la adopción de salidas que contemplen la eliminación de dirigentes de los Estados, sería retrógrada e inadmisibles. Esas cartas de derechos, que se crearon para proteger a las personas, se han convertido en herramientas para afianzar las tiranías.

Existen casos en los cuales los gobernantes, elegidos por los mecanismos democráticos adoptados en las constituciones de los Estados, toman el camino hacia el absolutismo, suprimiendo y cooptando los poderes públicos, rompiendo el equilibrio de los pesos y contrapesos, adoptando medidas demagógicas y suprimiendo las libertades públicas –como el derecho a la libre circulación, a las libertades de expresión, cátedra, asociación y, en general, de todas aquellas conquistas de los Estados democráticos- someten a la población a una especie de prisión en su propio país y al despojo de sus propiedades, a través de la generalización de las normas extraordinarias previstas para los estados de excepción.

A ello se aúnan situaciones como la corrupción en el manejo del Estado, la manipulación de los mecanismos democráticos de elección de dignatarios del Estado y la expedición democrática de leyes, y, como consecuencia necesaria y catastrófica, el derrumbe de la economía, producto de las restricciones a la iniciativa empresarial privada y las disposiciones confiscatorias.

El líder de un Estado que ha llegado a esta situación de postración social, económica, política e institucional se apoya en elementos de las fuerzas armadas a quienes otorga "patente de corso" para mantener la autoridad y sofocar, aun por medios violentos, cualquier brote de insurrección del pueblo. Se arresta y se juzga sin garantías a los líderes disidentes y se los persigue. La fuerza pública, cuya naturaleza es la de proteger a los ciudadanos, es reemplazada por policías políticas que persiguen, constriñen, apresan y hasta desaparecen a todos aquellos que se desmarquen del "libreto" oficialista.

En un Estado tiránico esta situación se reviste de una falsa fachada democrática: existe una Constitución Política, un plexo de normas e instituciones que, en el papel –solo en el papel–, indican la existencia de una democracia. Democracia de mentira porque las instituciones están cooptadas por quien detenta el poder y las normas se aplican o se derogan al antojo del tirano.

Un pueblo sometido a esta situación tiene cerradas todas las salidas “democráticas”, que, en la práctica, son inaplicables o no operan. Es allí donde surge inevitablemente la necesidad de adoptar mecanismos de lucha contra el poder sojuzgador, que implican violencia y que, siguiendo a santo Tomás de Aquino, harían de la eliminación física del tirano una aplicación práctica de la virtud de fortaleza de la sociedad.

Capítulo II

La tiranía: visión histórica, ética y política

Una somera revisión de la evolución política de la humanidad nos permite percibir una línea que (aunque, con matices, se mantiene) va del derecho natural al derecho positivo; y, en la organización de la convivencia social, del caos de los pueblos primitivos, que vivían en “estado de naturaleza” a organizarse en comunidades, por lo general cimentadas en afinidades de raza, religión, cultura, dialecto, costumbres (nación) y, posteriormente, a abandonar el nomadismo, asentándose en un territorio -lo cual sucedió cuando estos pueblos primitivos dejaron de ser cazadores y se convirtieron en agricultores-. Y, como último paso, se dieron una forma de gobierno y un ordenamiento jurídico, construyendo el modelo de Estado que hoy conocemos. En todo este transcurrir histórico de las sociedades que se precian de haber alcanzado un grado alto de civilización, han existido los regímenes tiránicos e, independientemente de su origen -absolutista, personalista, democrático-, existen ciertos factores que los identifican y que se mantienen inmutables con el paso de los siglos.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define el vocablo “tirano” de la siguiente manera

tirano,na. (Del lat. tyrannus, y este del gr. τύραννος týrannos ‘rey soberano’.) 1.adj. Dicho de una persona: Que obtiene contra derecho el gobierno de un Estado, especialmente si lo rige sin justicia y a medida de su voluntad. U. t. c. s. 2.adj. Dicho de una persona: Que abusa de su poder, superioridad o fuerza en cualquier concepto o materia, o que, simplemente, del que impone ese poder y superioridad en grado extraordinario. U. t. c. s. 3. adj. Dicho de una pasión o de un afecto: Que domina el ánimo o arrastra el entendimiento.¹

Y, el “tiranicidio” es definido por la misma Academia, como la muerte dada a un tirano.

De esta definición se extrae, inicialmente, que la connotación de tirano que se atribuye a un gobernante del modo como ejerce el poder (desconociendo el régimen jurídico que se comprometió a acatar, que de una determinada ideología o posición política), más que de la forma como ha accedido a él. Por eso, las surgen tiranías, tanto en los regímenes absolutistas como en los democráticos; y un tirano puede acceder al poder por la toma que del mismo haga por la fuerza, o por la voluntad popular. Lo que identifica a un tirano es, entonces, el ejercicio personalista, arbitrario y violento del poder.

¹ www.dle.rae.es/?id=Zqjnb5Y

Las formas de gobierno, una vez consolidados los Estados, han tenido también una evolución histórica, marcada por las características propias de cada comunidad así organizada. De este modo, encontramos desde Estados absolutistas, fundados en el derecho natural, en los que se consideraba que el poder del soberano venía de Dios, y regímenes despóticos, derivados de conquistas violentas y donde el poder del gobernante se fundaba en su capacidad de someter a los súbditos, hasta la consolidación de lo que hoy conocemos como Estados democráticos y que tienen su primigenio esbozo en la ciudad-estado griega.

Antes del advenimiento de la democracia en los gobiernos de los Estados, los Estados absolutistas, regidos por soberanos ungidos a perpetuidad y que concentraban en ellos todos los poderes, eran el común denominador. Ya fuese por herencia, ya por designación divina, ya como botín de una conquista, el soberano era el dueño del Estado y de sus súbditos.

Sin embargo, ya desde el derecho natural se proclamaba, por una parte, que el gobernante no debía exceder ciertos límites en el ejercicio de su autoridad, y, por otra, que el pueblo no tenía por qué soportar sometimientos inhumanos a caprichos enfermizos o megalómanos de los gobernantes y que, en situaciones extremas, podía incluso tomar la vida del tirano, en un ejercicio de legítima defensa colectiva, justificada en su momento desde la misma "ley divina".

En el Antiguo Testamento hay múltiples referencias a la condena de Dios a la tiranía, tanto en los libros históricos como en los proféticos y en los poéticos, y en algunas de ellas se proclama que es el propio Yahvé quien se encarga de aniquilar a los tiranos:

Yo castigaré por su maldad al mundo, a los criminales por sus delitos; acabaré con la arrogancia de los orgullosos y humillaré el orgullo de los tiranos. (Isaías 13, 11).²

Pero aquel que hace frente con su fuerza a los tiranos surge, y el criminal desespera de la vida. (Job 24, 22).³

Descendió con él al calabozo y no lo abandonó entre los hierros hasta levantarlo al cetro real y al poder sobre sus tiranos; puso en evidencia la mentira de sus difamadores y le dio una gloria eterna. (Sabiduría 10, 14).⁴

De tal manera que en los principios éticos judeocristianos podemos encontrar una justificación de carácter moral para los individuos o los pueblos que, sometidos y llevados a la indefensión por la atrocidad de un gobernante autoritario, no tienen otra opción diferente de la eliminación física del opresor.

Al respecto, el Precepto 2267 del Catecismo de la Iglesia católica -CIC, prescribe:

La enseñanza tradicional de la Iglesia no excluye, supuesta la plena comprobación de la identidad y de la

^{2,3,4} www.bibliacatolica.com.br/es/busca/la-santa-biblia/tiranos

responsabilidad del culpable, el recurso a la pena de muerte, si esta fuera el único camino posible para defender eficazmente del agresor injusto las vidas humanas.

Pero si los medios incruentos bastan para proteger y defender del agresor la seguridad de las personas, la autoridad se limitará a esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana.

Hoy, en efecto, como consecuencia de las posibilidades que tiene el Estado para reprimir eficazmente el crimen, haciendo inofensivo a aquél (sic) que lo ha cometido sin quitarle definitivamente la posibilidad de redimirse, los casos en los que sea absolutamente necesario suprimir al reo «suceden muy [...] rara vez [...], si es que ya en realidad se dan algunos» (EV56).⁵

Debemos concluir, entonces, que el tiranicidio encuentra justificación, para casos excepcionales, en los postulados éticos del cristianismo y del judaísmo, así como en los de la Iglesia católica, cuando la supresión definitiva del opresor es el único camino que les queda a los oprimidos.

Un antecedente histórico de la postura de la Iglesia católica en relación con la justificación de dar muerte al tirano lo encontramos en uno de los pronunciamien-

⁵ www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3S2C2a5_sp.html

tos del concilio de Constanza, convocado por el emperador Segismundo de Luxemburgo en 1414, buscando la unificación de la Iglesia, que en ese momento se hallaba dividida por la disputa entre dos facciones y dos papas (uno, en Roma, y otro, en Aviñón). En relación con el tiranicidio, se dijo en un documento del Concilio:

El tirano lícita y meritoriamente puede y debe ser muerto por cualquiera de sus vasallos y súbditos, incluso con secretas asechanzas y sutiles halagos o adulaciones, no obstante cualquiera juramento que se haya prestado o cualquier pacto que se haya hecho con él, sin esperar sentencia o mandamiento de juez alguno.

Si bien este pronunciamiento fue considerado herético en los años posteriores, al imponerse una de las dos facciones en pugna, constituye un antecedente histórico que ilustra la posición de la Iglesia católica a través de los siglos, sobre la justificación moral del tiranicidio.

El Papa Paulo VI, en la encíclica *Populorum progressio*, "Sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos", hace una manifestación expresa de legitimación de la insurrección contra el tirano, cuando la tiranía es tan "... evidente y prolongada que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país...".

Tentación de la violencia

30. *Es cierto que hay situaciones cuya injusticia clama al cielo. Cuando poblaciones enteras, faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción cultural y de participación en la vida social y política, es grande la tentación de rechazar con la violencia tan grandes injurias contra la dignidad humana.*

Revolución

31. *Sin embargo, como es sabido, la insurrección revolucionaria —salvo en caso de tiranía evidente y prolongada que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país— engendra nuevas injusticias, introduce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas. No se puede combatir un mal real al precio de un mal mayor.*

Como se verá más adelante, tales fueron los postulados de Juan de Salisbury, el padre Juan de Mariana, e incluso santo Tomás de Aquino, para justificar el tiranicidio, cuando este es la única posibilidad de una sociedad para liberarse del yugo de su opresor, aunque la mayoría de los estudiosos ubican la base de sus posiciones no en los postulados teológicos que como clérigos proclamaron, sino en el pensamiento político de la antigua Grecia. Así, en La política, de Aristóteles, se afirmaba:

Pero no solamente hacen agravios los unos a los otros por las cosas necesarias, para lo cual Faleas tiene por buen remedio la igualdad de los patrimonios y haciendas, porque la desnudez y el hambre no fuerce a los hombres a hurtar, aunque tal vez hacen agravios por satisfacer sus deleites y deseos. Porque si su codicia excede a la necesidad, por satisfacerla hacen agravios, y no por ésta (sic) solamente, sino por el deseo que tienen de gozar de las cosas y deleites sin ninguna pena.

¿Qué remedio se dará para estas tres cosas?

Para los unos es buen remedio darles una poca hacienda y algún oficio en que trabajen. Para los otros es el remedio la virtud de la templanza. Para los terceros, si en sí mismos quieren buscar los deleites, no hallarán y podrán encontrar otro remedio que darse a la filosofía, porque los demás deleites tienen necesidad de otros hombres con quien se tomen.

Pero, por cuanto los mayores agravios se hacen no por satisfacer necesidades, sino por los deseos excesivos y sin término -como vemos que ninguno se hizo tirano por cubrir su desnudez-, por eso hay propuestos grandes premios y honras, no para el que mata al ladrón, sino al tirano.⁶

⁶ www.fama2.us.es/fde/ocr/2006/politicaAristoteles.pdf

Igualmente, Aristóteles equipara algunas monarquías con la tiranía, por cuanto los reyes, habiendo sido ungidos o elegidos de conformidad con la ley, someten a los súbditos a su señorío.

Juan de Salisbury

De Salisbury, filósofo, escritor y político inglés que vivió entre los años 1110 y 1180, fue obispo de Chártres desde 1176 y postulaba que el poder temporal provenía del papa y que el soberano debía gobernar con fundamento en la equidad. En su obra *Policraticus*, dedica un capítulo a diferenciar al príncipe del tirano: "*On the Difference between the Prince and the Tyrant, and What the Prince Is*", en el cual exalta las cualidades del príncipe, que, contrario al tirano, es obediente a la Ley, a la voluntad de su pueblo y está a su servicio, se preocupa por el bienestar de la comunidad, administra sus recursos y busca lograr óptimas condiciones para todos.

El arzobispo Salisbury estableció diferencias entre los "tiranos eclesiásticos" y los "tiranos seculares", señalando que para estos se podía aplicar la espada secular y que "...siempre fue honesto quitarles la vida, si no se les podía poner coto de otro modo".⁷

⁷ GONZÁLEZ, Fernández Martín. Corona in Capite. Juan de Salisbury y Dante Alighieri. Revista Española de Filosofía Medieval. (10-2003).Universidad de Santiago de Compostela. Página 211

Santo Tomás de Aquino

Santo Tomás de Aquino, uno de los más grandes filósofos escolásticos, ha sido reconocido por sus aportes a la doctrina que considera legítimo el tiranicidio. De hecho, se estima que sus aportes inspiraron la obra de Juan de Mariana, aunque el jesuita no hizo referencia expresa a los postulados tomasinos.

Santo Tomás, a lo largo de su obra *Del gobierno de los príncipes*, hace un análisis del oprobio de las tiranías, en los pueblos de los imperios conocidos hasta su tiempo, desde los que daba cuenta el *Antiguo Testamento* hasta los césares de Roma que, como Julio César, Calígula, Nerón, Tito y Vespasiano, entre muchos otros, fueron tiranos arbitrarios y sanguinarios.

Algunos de los estudios de la obra del filósofo de Aquino le atribuyen una posición ambigua frente al tiranicidio, que concluyen a partir de una frase de su obra: "Cuando la tiranía es en exceso intolerable, algunos piensan que es virtud de fortaleza el matar al tirano". Este postulado, aunado a referencias a tiranías en la época de los apóstoles, cuando se postulaba como virtud tolerar los sufrimientos infligidos por los gobernantes, ha llevado a algunos analistas y revisores de la obra de santo Tomás a concluir que repudiaba la muerte del tirano, como mecanismo legítimo para poner fin a un régimen opresor.

Ahora: si bien santo Tomás no condena abiertamente el tiranicidio, recopila, en cambio, muchos ejemplos históricos, en los cuales los pueblos o sus órganos de representación –v. gr. el senado romano– habían dispuesto la muerte de quienes habían impuesto a sus súbditos regímenes despóticos, sin comprometerse con un reproche moral al actuar de estos pueblos.

En su obra *Del gobierno de los príncipes (De regimine principum ad regem Cypri)*, santo Tomás cita la ejecución del tirano Domiciano (que había desterrado al apóstol Juan), por disposición del Senado, el cual decretó igualmente el regreso de Juan a Éfeso:

(...) Y de esta manera también a Domiciano, que sucedió a su padre Vespasiano y a su hermano Tito, modestísimos emperadores, porque usaba de tiranía le hizo matar el Senado; y todos sus estatutos justamente y en provecho del pueblo fueron revocados, de lo cual sucedió que el bienaventurado San (sic) Juan Evangelista, discípulo amado del Señor, a quien el mismo Domiciano había desterrado en la isla de Pathmos (sic), fuese por decreto del Senado vuelto a Éfeso.⁸

En el aparte citado, santo Tomás relata la muerte de Domiciano, por disposición del Senado, pero lo que resalta en este punto es el hecho de que tal ejecución hubiese permitido el regreso a Éfeso del apóstol desterrado, sin que consigne ningún reparo a la acción de los senadores, por ordenar la muerte de una persona.

⁸ www.statveritas.com.ar. Versión PDF en Google Books. 22

Es comprensible la cautela de santo Tomás, que pregonaba los principios cristianos de bondad, obediencia y temple frente al sufrimiento, pero que, sin duda alguna, entendía que los postulados de Jesús, propuestos para alcanzar desde lo terrenal la salvación de las almas, no presentaban una solución real y práctica para los hombres y mujeres sometidos bajo el yugo de los gobernantes tiránicos. Pero esta posición la entiendo como teológica y no política. En consecuencia, no podemos concebir, en santo Tomás de Aquino, una condena al tiranicidio, como medio de liberación de los pueblos sometidos a tal yugo.

Padre Juan de Mariana

Por su parte, el Padre Juan de Mariana, sacerdote jesuita español, teólogo, historiador, economista (Puebla Nueva, Talavera, 1536 - Toledo, 1624) y una de las plumas más reconocidas del denominado Siglo de Oro, plasmó en toda su obra su repulsión por la tiranía y, en particular, en su obra *De rege et regis institutione*, publicada en 1599, justificó expresamente la posibilidad de eliminar al tirano, cuando incurría en conductas de sojuzgamiento y opresión a su pueblo.

De Mariana acoge una diferenciación que, por la época, se hacía entre dos categorías de tiranos: el tirano de elección, aquel que, habiendo sido escogido por el pueblo y de conformidad con la ley, traicionaba a sus electores, por haber corrompido sus costumbres,

y su poder había degenerado en tiranía. En cuanto a los denominados tiranos de elección, el cura de Mariana intenta ser más prudente en admitir la posibilidad de que fuese lícito su asesinato, afirmando que debía ser destronado, pero no cuestiona y, más bien, justifica, el tiranicidio de Pedro I de Castilla.

En cuanto a los tiranos usurpadores, es decir, aquellos que adquieren el poder deponiendo, generalmente a través de medios violentos, al soberano legítimamente ungido o elegido, Juan de Mariana es contundente, intransigente, en que deben pagar con la vida su osadía:

Tanto los filósofos como los teólogos están de acuerdo en que, si un príncipe se apoderó de la república, por la fuerza de las armas, sin derecho alguno y sin que interviniera el consentimiento del pueblo, puede ser despojado por cualquiera del gobierno y de la vida.⁹

Tres notas importantes deben destacarse, en relación con los aportes de Juan de Mariana a la teoría sobre la licitud del tiranicidio, a saber:

La primera corresponde a la legitimación, tanto del tiranicidio público como del privado: “Nunca podré creer que haya obrado mal el que, secundando los deseos públicos, haya atentado en tales circunstancias contra la vida de su príncipe”.

⁹ www.criticon.revues.org/779#ftn38

Un segundo aporte importante de Mariana tiene que ver con el señalamiento de los actos de un soberano que, a su juicio, constituyen acciones propias de un tirano, entre las cuales señala la imposición de tributos confiscatorios y la realización de obras descomunales o “faraónicas”. En este punto, el padre Mariana critica con profundo desdén la construcción de las pirámides de Egipto:

En cuanto a las pirámides (de Gizeh [sic], Egipto), no hay nada por lo que asombrarse tanto como del hecho de que pudiera haber tantos hombres degradados para gastar sus vidas en construir la tumba de un bobo ambicioso, que habría sido más sabio y viril ahogar en el Nilo, y arrojar luego su cuerpo a los perros.¹⁰

Otras acciones que de Mariana considera como propias de un tirano son “trastornar” la religión y llevar al reino a los enemigos.

El tercer aspecto de la doctrina de Mariana sobre el tiranicidio tiene que ver con que incluso indica métodos para eliminar al tirano, como el engaño y el envenenamiento.

En uno de los cientos de escritos que se ocupan en el tema, se afirma que la condición de los tiranos no ha

¹⁰ Citado por THOREAU, Henry D. en Walden, 1854

cambiado en los últimos 400 años. Adhiero a esa tesis, puesto que, si bien las circunstancias de los pueblos han mutado con el transcurrir del tiempo desde la época medieval hasta nuestros días, las ambiciones personalistas de los líderes siguen siendo las mismas, y sus métodos, más refinados y perversos, apoyados en los avances de la ciencia, la guerra y la tecnología.

En un estupendo artículo publicado por el padre William Saunders en el CERC (Catholic Education Resource Center), este sacerdote abordó el asunto de los tiranicidios desde la perspectiva de la ética católica, en los tiempos que corren. De acuerdo con Saunders, “un tirano que tomó el poder por usurpación, (sic) es un criminal. Cuando no hay alternativas disponibles para que la comunidad pueda liberarse del yugo de ese tirano, esa misma comunidad está habilitada para matarlo”. Más adelante, plantea un prerrequisito que considero de singular relevancia: “La condición clave para justificar un acto de tiranicidio es que la muerte del tirano debe ponerle fin a la usurpación y abrir el camino para la reinstauración de un régimen legítimo”.

El tirano erige un régimen criminal que se concentra en la superposición de su voluntad y capricho sobre los principios democráticos y el régimen de libertades ciudadanas. El jurista alemán Ingo Müller, en su estupenda obra *Los juristas del horror*, documenta la forma como el nazismo, desde el mismo instante en que accedió al poder, se dio a la tarea de apoderarse del sistema judicial para darle un matiz de legalidad y legitimidad a sus

arbitrariedades, llegando a extremos inauditos como la ilegalización de la oposición. En la Alemania sometida al capricho de Hitler, miles de personas fueron condenadas por jueces que las encontraron culpables del delito de traición. Aquellas sentencias se fundamentaban en una "prueba" irrefutable: los procesados no eran miembros del Partido Nacionalsocialista de los Trabajadores.

Un año después de que Hitler asumió el poder, la "Federación Alemana de Jueces" emitió una declaración en la que, básicamente, los administradores de la justicia se rindieron ante el régimen: "¡Que el derecho alemán quede siempre en dominios alemanes! Los jueces alemanes siempre le han sido leales a la nación (sic) y han tenido conciencia de su responsabilidad. Los jueces alemanes confían plenamente en el nuevo gobierno".

Estamos, entonces, ante un escenario insoportable. Los perpetradores de los peores crímenes, amparados por el poder y legitimados por la rama judicial, juegan del lado de los victimarios y no de las víctimas.

El dictador Nicolás Maduro, que en este momento concita la atención mundial, al pasar de ser un mandatario elegido legítimamente (aunque la autoridad electoral venezolana esté cuestionada desde hace muchos años), no se diferencia de los tiranos que inspiraron las teorías de Salisbury y de Mariana. Ha llevado a la rui-

na económica a su país y a la pauperización del pueblo y permite la intervención, en los asuntos internos del país, de otros estados, algunos de ellos comprometidos con el terrorismo internacional y otros tantos calificados por los Estados Unidos como integrantes del denominado "eje del mal", como Rusia, China, Irak, Siria y Corea del Norte, cuyos gobiernos tienen injerencia y respaldan el régimen venezolano, mientras que las fuerzas armadas venezolanas, asesoradas por mercenarios cubanos, realizan una sistemática represión de cualquier asomo de oposición al régimen.

En los años anteriores, el régimen de Maduro ya había cooptado todos los poderes públicos, incluyendo el poder judicial y el electoral, desconociendo el legislativo elegido democráticamente por el pueblo, con mayorías de la oposición, al que sistemáticamente le ha retirado sus potestades, a través de decretos legislativos. Sin embargo, el culmen del despojo de la institucionalidad al pueblo ha sido la convocatoria de una asamblea constituyente, abiertamente inconstitucional y arbitraria, que ha comenzado a desmontar lo poco que quedaba en Venezuela de democracia, participación e institucionalidad.

En Nicolás Maduro confluyen todas las características de los tiranos, señaladas por Juan de Mariana y otros pensadores.

La postulación de las doctrinas tiranicidas en la Iglesia católica se ha atribuido a los jesuitas, pero tal visión

no corresponde a la realidad. Si bien el Padre de Mariana es reconocido históricamente como el más destacado defensor del tiranicidio, por su justificación del asesinato de Pedro I de Castilla, ni Salisbury ni Tomás de Aquino hicieron parte de la Compañía de Jesús. Aunque otro representante de la Orden de san Ignacio de Loyola, Francisco Suárez (1548-1617), en su obra *De Legibus*, del año 1612, proclamaba: "Todos los poderes del rey derivan inmediatamente del Estado y en caso de extremo desgobierno, cuando la conservación del Estado lo requiere, la nación (sic) puede deponer al soberano y puede, si fuere necesario, diputat alguna persona para matarle".

Aunque con menos repercusión histórica, encontramos otras muertes de tiranos han sido defendidas por religiosos de congregaciones diferentes a la Compañía de Jesús, como el franciscano Jean Petit (1360-1411), que defendió abiertamente la legitimidad del tiranicidio del Duque de Orleans, perpetrado en 1407 por Juan I de Borgoña, a quien los historiadores han llamado Juan sin Miedo.¹¹

La constatación de la justificación del tiranicidio a la luz de la ética cristiana es relevante en relación con el presente análisis, puesto que, por una parte, la Iglesia católica, en un importante periodo de la historia defendió las monarquías absolutistas en Europa y se

¹¹ CATÁLOGO DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA IMITATIO CHRISTI - Diputación Provincial de Barcelona -Biblioteca Central, 1968.

arrogó el poder de ungir a los soberanos, atribuyendo un origen divino al poder de estos, y porque, por otra, ha sido la ética cristiana, que reivindica la vida como valor absoluto, uno de los argumentos de quienes pretenden estigmatizar propuestas, como la planteada por el suscrito hace unos meses, como única salida a la postración que padecen los hermanos venezolanos. Pero no es porque tales posiciones de mis detractores obedezcan a profundas convicciones cimentadas en la ética cristiana de quienes las postulan, sino en la doble moral y el relativismo ético, que parece hacer parte del genotipo colombiano. Algunos se rasgan las vestiduras porque Nicolás Maduro es un déspota de izquierda, pero no los asalta el menor remordimiento para solazarse en la violencia ejercida contra tiranos de derecha. Como si hubiera tiranos "buenos" y tiranos "malos", o como si "solo mi ideario político fuera legítimo, en tanto que considero espurio el de mi contradictor". La polarización de la sociedad colombiana pasa por ese relativismo axiológico no solo en las posiciones políticas, sino en todo: religión, deportes, sexualidad, etc.

En suma, la sociedad pacata colombiana de hace dos siglos no ha cambiado en nada, y aunque la gran mayoría, incluyendo muchos que defienden el inviable "socialismo del Siglo XXI" sentiría alivio si viera caer el régimen déspota y corrupto de Venezuela, no admite ese deseo interior, como se acostumbra a hacerlo en nuestro medio con ciertas inclinaciones sexuales, por ejemplo. La hipocresía es una regla de vida que nos permite vivir cómodos en la ambigüedad.

Y no faltarán los que escudriñen, en quienes consideran sus referentes espirituales, un soporte para sus pensamientos magnicidas, como si se tratara de confesar una ofensa contra el noveno mandamiento, así como lo hizo Salvador Estrella Sadhalá, cuando buscaba una justificación que le dejara la conciencia tranquila frente a su propósito de asesinar al dictador Rafael Leonidas Trujillo, acudiendo al nuncio apostólico, quien lo calmó, hablándole de una supuesta teoría a favor de su propósito, expuesta por santo Tomás, que no correspondía a la posición del filósofo de Aquino sobre el tiranicidio, pero que lo dejó convencido, por emanar de tan alta majestad, que, para este rezandero impenitente, constituía un referente ético infalible¹². Salvador representa fielmente a muchos de quienes se escandalizaron con mi columna de *El Heraldito*, titulada igual que este libro.

Los reformadores protestantes y el tiranicidio

Aunque con menos énfasis que en la Iglesia católica, se identifican en algunos reformadores protestantes posiciones favorables al tiranicidio. Sin embargo, en estos pensadores, sus posiciones fueron más utilitaristas que las del catolicismo. Mientras Lutero pregona una absoluta proscripción del derecho a la resistencia, con el argumento de que el poder del soberano viene de Dios, la doctrina de Calvino fue más flexible, en razón de que algunos de los países en los cuales

¹² VARGAS Llosa, Mario. *La Fiesta del Chivo*. Alfaguara. Bogotá 2000.

tenía presencia su doctrina estaban bajo el mando de soberanos católicos, por lo que defendía el derecho de resistencia contra estos reyes, por considerarlos idólatras.

Mucho más clara fue la posición John Knox, discípulo escocés de Calvino, que se apartó de la doctrina de obediencia pasiva para justificar la insurrección contra un rey católico:

Porque ahora la cantilena común de todos los hombres es "debemos obedecer a nuestros reyes, tanto si son buenos como si son malos, pues Dios lo ha ordenado así". Pero horrible ha de ser la venganza que caerá sobre tales blasfemos del santo nombre y ordenanza de Dios. Pues no es menos blasfemia decir que Dios ha mandado que se obedezca a los reyes cuando ordenan la impiedad, que decir que Dios es, en su precepto, autor y mantenedor de toda iniquidad.

El castigo de crímenes tales como la idolatría, la blasfemia y otros que tocan a la majestad de Dios, no corresponden a los reyes y gobernantes principales, sino también al cuerpo entero de ese pueblo y a cada uno de los miembros del mismo, según la profesión de cada cual y según aquella posibilidad y ocasión que Dios ofrece para vengar las injurias hechas a su gloria en cualquier momento en que la impiedad llegue a ser manifiestamente conocida.¹³

¹³ Apellation; Works (ed. De Laing), vol. IV, pp. 496 - 501 citado por SABINE, George H. Historia de la Teoría Política - Fondo de Cultura Económica. Bogotá, 1992. Pág. 276

Lo que reconoce esta posición religioso-política es que Dios permite la venganza del pueblo contra los soberanos que traicionan sus mandatos.

La Revolución Francesa y el tiranicidio

Así como las tiranías no tienen ideología política, la tesis del tiranicidio no puede ser atribuida a una determinada concepción filosófica, sociológica o política. Es equivocado, entonces, afirmar que las doctrinas que propugnan por la muerte del tirano como una salida legítima de los pueblos que sufren el ignominioso azote del despotismo se enmarquen en postulados filosóficos fascistas o de extrema derecha, como también sería equivocado enmarcarlos en ideologías de extrema izquierda. Históricamente, el tiranicidio ha sido defendido por corrientes de izquierda, de centro y de derecha. Al fin y al cabo, el anhelo de libertad no está signado por asuntos de ideología. Así como Jorge Eliécer Gaitán aseguraba, con absoluta razón, que el hambre no es liberal ni conservadora, la libertad, como valor absoluto, no tiene matices en el espectro de las ideas.

Los revolucionarios franceses sentaron las bases del Estado liberal a partir de un tiranicidio: la muerte de Luis XVI, a quien la asamblea popular juzgó y condenó como un tirano. El discurso de Dantón para sustentar su voto es elocuente: "No se negocia con los tiranos. A ellos se les debe golpear solamente en la cabeza... ¡Yo voto por la muerte del tirano!".

La Revolución Francesa, inspirada en las doctrinas liberales de la Ilustración, guiada por los faros de Voltaire, Rousseau y demás ideólogos de las libertades y reivindicaciones de un pueblo, opuestas a monarquías con talante personalista que estos pensadores equiparaban a verdaderas tiranías, pues, frente a aquellos gobernantes que heredaban el poder por prerrogativas de sangre y lo ejercían privilegiando la arbitrariedad y el capricho, el pueblo no tenía la más mínima posibilidad de disentir, demuestra históricamente que las posturas a favor del tiranicidio hacían parte del ideario liberal que las gestó.

Puede cuestionarse si Luis XVI fue o no un tirano: los relatos de la época permiten comprobar que tenía adeptos y que la decisión de su muerte, adoptada por la Asamblea Nacional que instauró el Tercer Estado francés, fue dividida y con un escaso margen. De hecho, una característica común a los tiranos es que concitan respaldo popular, en sectores que los consideran mesías, salvadores o "justicieros", como algunos historiadores llaman a Pedro I de Castilla, calificado por otros como "el Cruel". Puede igualmente discutirse si la Revolución Francesa tuvo respaldo popular o, como lo sostienen algunos, se trató de un alzamiento burgués que perseguía intereses privados. Comparto tal opinión, puesto que tanto los jacobinos como los girondinos eran burgueses (en mi sentir todas las revoluciones de la humanidad en los siglos recientes -incluyendo la bolchevique, la cubana y, desde luego, la gesta libertadora de Bolívar - no han sido levantamien-

tos populares, sino que fueron promovidas por grupos con intereses económicos o políticos privados, y en los que el papel de los más desvalidos fue el de empuñar las armas en los frentes de los ejércitos insurgentes). Pero lo que sí es innegable, en el alzamiento de Francia, es que el propósito de su lucha fue erradicar una tiranía, que sentían representada en el monarca, que fue decapitado junto con su familia.

Sobre esos sentimientos en el interior de la Asamblea Nacional, la obra *Historia de los Girondinos*, con-signa lo siguiente:

*Tres cosas eran, pues, evidentes para los hombres reflexivos en el mes de abril de 1791. Una, que el movimiento revolucionario principiado, marcharía de consecuencia en consecuencia hasta la restauración completa de todos los derechos, que sufrían en la humanidad, desde los de los pueblos ante sus gobiernos, hasta los del ciudadano ante las castas, y del proletariado ante el ciudadano, perseguiría la tiranía, el privilegio, la desigualdad y el egoísmo (...).*¹⁴

Tanto Voltaire como Rousseau, inspiradores de la doctrina liberal de la ilustración, germen de la Revolución Francesa, abominaban la tiranía, y sus posturas no permiten inferir que descartaran la eliminación física del tirano, como extremo pero necesario remedio, cuando el despotismo de un gobernante sometiera a

¹⁴ DE LA MARTINE, M. A. *Historia de los Girondinos*. Biblioteca de Catalunya. Libres Pere Borrás, MCMXIX, en Google Books. Pág. 16.

la injusticia a su pueblo y arrasara con los valores democráticos que proclamaban. No de otra manera se puede interpretar a Jean Jacques Rousseau, cuando afirma que "nunca hay que tocar un gobierno establecido más que cuando se vuelve incompatible con el bien público". Y nada más contrario al bien público que el oprobio de un tirano que somete a sus súbitos a sus caprichos, los sojuzga y esclaviza.

En cuanto a Voltaire, si bien los historiadores le atribuyen posiciones moderadas, le reconocen que fue radical en rechazar la tiranía, en especial cuando cobraba vidas inocentes.

Y, finalmente, la primera decisión de la Asamblea Nacional francesa, instaurada por girondinos y jacobinos fue dar muerte al monarca derrotado, al déspota, al tirano, que para ellos era Luis XVI, sin un juicio y desechando otro tratamiento más benigno.

De tal manera que las posturas en favor del tiranicidio no corresponden a ideologías de extrema derecha o fascistas. Por el contrario, hicieron parte también del alzamiento que introdujo en Europa las doctrinas liberales, precisamente en contra de las monarquías absolutistas que surgieron de las monarquías autoritarias de finales del Medioevo y que, por lo oprobiosas e injustas, se consideraban verdaderas tiranías.

Y aún hoy se extiende un halo de misterio en relación con el asesinato de la familia Romanov, después de ser

desterrada por la Revolución Bolchevique, que algunos atribuyen al régimen comunista que se instauró en la Unión Soviética y que, en consecuencia, pudo tratarse de un tiranicidio.

Nicolás Ceausescu, tirano comunista, gozaba de respaldo por una porción minoritaria de la sociedad rumana. Pero la mayoría, muchos de ellos militantes del partido comunista, agobiados por los desmanes del régimen, propició su defenestración. Sabían que, para sacudirse del yugo de los Ceausescu, era necesaria su ejecución y la de su esposa, Elena Petrescu. Así, en la tarde del 25 de diciembre de 1989, en una desolada acera de Bucarest, un escuadrón armado le puso fin a la existencia de la pareja que durante 22 años oprimió al pueblo y conculcó las libertades y derechos del pueblo valaco.

Justificación filosófica y política del tiranicidio

Hasta aquí se ha hecho un análisis histórico de las posiciones más relevantes que legitiman como válida la muerte del tirano. Como puede observarse, el énfasis se ha puesto en pensadores cristianos (que incluso detentaban posiciones de importancia en sus órdenes religiosas) cuyos pensamientos han orientado a la Iglesia en diversos momentos de la historia, desde un sacerdote, como Juan de Mariana, pasando por un arzobispo como Juan de Salisbury, hasta el referente histórico del pensamiento cristiano: santo Tomás de Aquino.

Este énfasis en la obra de filósofos y pensadores cristianos, así como las referencias bíblicas, nos permiten encontrar que, aun desde los principios de la doctrina cristiana, que postula a un Dios de la vida y no de la muerte, segar la vida de quien oprime al pueblo y lo somete con violencia, encuentra un soporte ético profundo y plausible. Y es que no se trata de una muerte con ánimo vindicativo, sino reivindicatorio. Contrario sería postular que las vidas tomadas por el tirano son menos valiosas que la suya y que ese Dios de bondad que se proclama se solaza en el sufrimiento de sus hijos.

Es cierto que la pena de muerte como castigo del Estado pierde cada día protagonismo, en virtud de un escenario de derecho internacional que propugna por la defensa de los derechos humanos fundamentales y muy en particular de la de la vida humana. Sin embargo, a la par avanzan otras posiciones que relativizan el derecho a la vida, con fundamentos plausibles; pero no se entiende cómo, desde las trincheras que defienden el derecho al aborto o a la eutanasia activa, se condene a un pueblo que, ya sea por acciones públicas, ya sea por iniciativas privadas, adopte, como un remedio inevitable, la eliminación física de su opresor.

Los ordenamientos penales modernos, que, a partir de Cesare Bonesana, marqués de Beccaria, han postulado la humanización del derecho criminal, siguen reconociendo la legítima defensa como una causal que excluye lo antijurídico de las conductas típicas penales,

cuando se trata de defender bienes o valores, propios o ajenos, de agresiones injustas. Por ese motivo, a quien mata a otro, en ejercicio de la legítima defensa, a pesar de realizar una acción proscrita por los ordenamientos penales, se le reconoce que su conducta no amerita represión punitiva, por cuanto ejerció la defensa de un derecho, que el Estado debía salvaguardarle, pero este no lo hizo.

Así las cosas, si en el ámbito privado la acción de ocasionar la muerte de una persona para defender un derecho puede ser justificada por el Derecho Penal, no se entendería la criminalización de la conducta asumida por una sociedad que, sometida a la violencia de un tirano que asesina, desaparece, tortura y le cercena los más elementales derechos fundamentales, sometiéndola a un total estado de indefensión, optara por la medida, si se quiere extrema, desesperada, pero innegablemente justa en una situación de suyo cruel y dramática, de eliminar físicamente a aquel que la somete y la violenta.

Así lo reconoce la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que, si bien no contempla la figura de la legítima defensa social de carácter individual, en su artículo 51 consagra expresamente la legítima defensa, **individual o colectiva**, cuando hay ataque armado contra un Estado miembro, en los siguientes términos:

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o co-

lectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

En el mismo sentido, la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) consagra la obligación de los Estados miembros de no recurrir al uso de la fuerza, pero hace una excepción de singularísima relevancia: “...salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados...”¹⁵

Es apenas natural que los organismos internacionales (creados para preservar la paz en el mundo y en América, y actuar en caso de situaciones que la amenacen) no contemplen medidas que hagan referencia a la eliminación física de los opresores de los pueblos. Es más: los tribunales internacionales, como la CPI y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, rechazan la pena

¹⁵ Artículo 22

de muerte e instan a los Estados que aún la aplican a restringirla y retirarla de sus ordenamientos. Pero, comoquiera que la legítima defensa lo que hace es justificar un comportamiento en principio reprochable, por afectar un bien jurídico ajeno para salvaguardar uno propio, de igual o mayor entidad que el bien sacrificado, y siendo la vida humana el mayor de los bienes jurídicos dignos de protección, se puede concluir que, en circunstancias de legítima defensa, el tiranicidio encuentra asidero en estos instrumentos de derecho internacional.

Así mismo, las declaraciones de independencia de los países democráticos han condenado la tiranía, como forma de opresión de los pueblos, contemplando, como principio de sus idearios, la erradicación de esta forma desviada de gobernar.

La *Declaración de Independencia* de los Estados Unidos, del 4 de julio de 1776, lleva consigo una proclamación de rebeldía ante el Rey de la Gran Bretaña, calificándolo expresamente como un **tirano**:

...La prudencia, claro está, aconsejará que no se cambie por motivos leves y transitorios gobiernos de antiguo establecidos; y, en efecto, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a padecer, mientras los males sean tolerables, que a hacerse justicia aboliendo las formas a que está acostumbrada.

Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, evidencia el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y proveer de nuevas salvaguardas para su futura seguridad y su felicidad. Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias; y tal es ahora la necesidad que las compele a alterar su antiguo sistema.

La historia del presente Rey de la Gran-Bretaña, es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, cuyo objeto principal es y ha sido el establecimiento de una absoluta tiranía sobre estos estados. Para probar esto, sometemos los hechos al juicio de un mundo imparcial.

Ha rehusado asentir a las leyes más convenientes y necesarias al bien público de estas colonias, prohibiendo a sus gobernadores sancionar aun aquellas que eran de inmediata y urgente necesidad a menos que se suspendiese su ejecución hasta obtener su consentimiento, y estando así suspensas las ha desatendido enteramente.

Ha reprobado las providencias dictadas para la repartición de distritos de los pueblos, exigiendo violentamente que estos renunciasen el derecho de representación en sus legislaturas, derecho inestimable para ellos, y formidable sólo (sic) para los tiranos.

Ha convocado cuerpos legislativos fuera de los lugares acostumbrados, y en sitios distantes del depósito de sus registros públicos con el único fin de molestarlos hasta

obligarlos a convenir con sus medidas, y cuando estas violencias no han tenido el efecto que se esperaba, se han disuelto las salas de representantes por oponerse firme y valerosamente a las invocaciones proyectadas contra los derechos del pueblo, rehusando por largo tiempo después de desolación semejante a que se eligiesen otros, por lo que los poderes legislativos, incapaces de aniquilación, han recaído sobre el pueblo para su ejercicio, quedando el estado, entre tanto, expuesto a todo el peligro de una invasión exterior y de convulsiones internas. Se ha esforzado en estorbar los progresos de la población en estos estados, obstruyendo a este fin las leyes para la naturalización de los extranjeros, rehusando sancionar otras para promover su establecimiento en ellos, y prohibiéndoles adquirir nuevas propiedades en estos países.

En el orden judicial, ha obstruido la administración de justicia, oponiéndose a las leyes necesarias para consolidar la autoridad de los tribunales, creando jueces que dependen solamente de su voluntad, por recibir de él el nombramiento de sus empleos y pagamento de sus sueldos, y mandando un enjambre de oficiales para oprimir a nuestro pueblo y empobrecerlo con sus estafas y rapiñas.

Ha atentado a la libertad civil de los ciudadanos, manteniendo en tiempo de paz entre nosotros tropas armadas, sin el consentimiento de nuestra legislatura: procurando hacer al militar independiente y superior al poder civil: combinando con nuestros vecinos, con plan despótico para sujetarnos a una jurisdicción extraña

a nuestras leyes y no reconocida por nuestra constitución: destruyendo nuestro tráfico en todas las partes del mundo y poniendo contribuciones sin nuestro consentimiento: privándonos en muchos casos de las defensas que proporciona el juicio por jurados: transportándonos más allá de los mares para ser juzgados por delitos supuestos: aboliendo el libre sistema de la ley inglesa en una provincia confinante: alterando fundamentalmente las formas de nuestros gobiernos y nuestras propias legislaturas y declarándose el mismo investido con el poder de dictar leyes para nosotros en todos los casos, cualesquiera que fuesen.

Ha abdicado el derecho que tenía para gobernarnos, declarándonos la guerra y poniéndonos fuera de su protección: haciendo el pillaje en nuestros mares; asolando nuestras costas; quitando la vida a nuestros conciudadanos y poniéndonos a merced de numerosos ejércitos extranjeros para completar la obra de muerte, desolación y tiranía comenzada y continuada con circunstancias de crueldad y perfidia totalmente indignas del jefe de una nación civilizada.

Ha compelido a nuestros conciudadanos hechos prisioneros en alta mar a llevar armas contra su patria, constituyéndose en verdugos de sus hermanos y amigos: excitando insurrecciones domésticas y procurando igualmente irritar contra nosotros a los habitantes de las fronteras, los indios bárbaros y feroces cuyo método conocido de hacer la guerra es la destrucción de todas las edades, sexos y condiciones.

A cada grado de estas opresiones hemos suplicado por la reforma en los términos más humildes; nuestras súplicas han sido contestadas con repetidas injurias.

Un príncipe cuyo carácter está marcado por todos los actos que definen a un tirano, no es apto para ser el gobernador de un pueblo libre.

En esta histórica declaración, se condensa el ideal opresor del tirano, que los hombres libres repudian y del que se quieren liberar. Por algo, la nación norteamericana se define a sí misma como aquella que habita en "la tierra de los libres y el hogar de los valientes".

El derecho de los ciudadanos estadounidenses a estar armados tiene su fundamento precisamente en el derecho de resistencia o derecho de autodefensa, cimentado en principios del derecho natural, que se considera como el pilar filosófico de la Constitución americana e introducido en ella por la segunda enmienda, redactada principalmente por James Madison, y en la plena vigencia de la soberanía popular.

Si el poder del pueblo viene de Dios, el Estado es solo el administrador, y existen ciertos derechos inalienables, como la libertad, que los coasociados no le entregan al Estado. Es para defender estos derechos que los individuos tienen el derecho a armarse, pues es la forma en que se defienden, incluso del mismo Estado, cuando el gobernante se convierte en tirano. Hoy por hoy, una de las organizaciones más poderosas

e influyentes de la sociedad civil estadounidense es, precisamente, la National Rifle Association (NRA), un grupo de presión inmensamente respetado y tenido en cuenta, cuyo objeto es la propensión por mantener el derecho de los ciudadanos a tener armas. Fue fundado en 1871 y, en la actualidad, cuenta con más de 5 millones de afiliados.

Por su parte, la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (París, 1789), estableció como derecho natural e imprescriptible del hombre, el derecho a resistir la opresión.

La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Y, estando ante un derecho inalienable del ser humano, cuya fuente es el iusnaturalismo, no puede ser admisible limitar la posibilidad de resistir a la opresión, incluso con la neutralización del opresor, cuando esta sea la única posibilidad de redención. Admitir lo contrario, significaría que los derechos del déspota se privilegian sobre los del pueblo que sojuzga. La vida es un derecho inalienable, pero no se puede pasar por alto que frente al Estado no hay diferencia entre la vida del soberano y la del más humilde de los súbditos, sin que pueda justificarse, con argumento alguno, que una sociedad sometida al imperio violento del gobernante, deba soportar la pérdida de las vidas de sus integran-

tes, en un estado de absoluta indefensión, y no se le reconozca, en cambio, como legítimo, un acto que le permita tomar la vida del soberano déspota.

Tiranicidio público y tiranicidio privado

Históricamente, se ha hecho una diferenciación entre el tiranicidio público, que es aquel propiciado o realizado por instituciones estatales, como el parlamento o la fuerza armada, y el tiranicidio privado, cuya iniciativa parte de una persona o un grupo de la población que decide poner fin a la opresión tomando la vida del opresor.

Considero que tanto el tiranicidio público como el privado tienen una justificación ética, puesto que, ante una situación de destrucción completa del hilo democrático de un Estado y su institucionalidad, el desamparo de los coasociados es aún más dramático, y solo cabe la iniciativa privada para suprimir al tirano.

El tiranicidio y el constitucionalismo moderno

Si bien no podría esperarse que un texto constitucional consagre de manera expresa el derecho de un pueblo a deponer por la fuerza a un gobernante tiránico, desde la doctrina del derecho de resistencia bien puede establecerse una legitimación de la insurrección popular como mecanismo extremo de defensa colectiva de las sociedades que no tienen otra opción posible para deponer a un opresor.

El artículo 20 de la Constitución Alemana (*La Federación y los Länder*) consagra expresamente el derecho de resistencia, cuyos titulares son todos los alemanes:

Artículo 20 [Fundamentos del orden estatal, derecho de resistencia] (1) La República Federal de Alemania es un Estado federal democrático y social. (2) Todo poder del Estado emana del pueblo. Este poder es ejercido por el pueblo mediante elecciones y votaciones y por intermedio de órganos especiales de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. (3) El poder legislativo está sometido al orden constitucional; los poderes ejecutivo y judicial, a la ley y al Derecho. (4) Contra cualquiera que intente eliminar este orden todos los alemanes tienen el derecho de resistencia cuando no fuere posible otro recurso.

Como en el caso de la Constitución americana, con fundamento en la soberanía popular, bien puede concluirse que la Carta Fundamental alemana establece un derecho de autodefensa del pueblo, que lo estaría legitimando inclusive para la eliminación de quien se ha convertido en detentador ilegítimo del poder. En toda consagración de un derecho de resistencia debe entenderse implícita esta posibilidad.

CONSTITUCIÓN FRANCESA

ARTICULO 16. Cuando las instituciones de la República, la independencia de la Nación, la integridad de su territorio o el cumplimiento de sus compromisos internacionales estén amenazados de manera grave o inmedia-

ta y el funcionamiento regular de los poderes públicos constitucionales esté interrumpido, el Presidente de la República tomará las medidas exigidas por tales circunstancias, previa consulta oficial con el Primer Ministro, los Presidentes de las Cámaras y el Consejo Constitucional. Informará de ello a la Nación por medio de un mensaje. Dichas medidas deberán estar inspiradas por la voluntad de garantizar a los poderes públicos constitucionales, en el menor plazo, los medios para cumplir su misión. El Consejo Constitucional será consultado sobre ello.

La Constitución francesa sí presenta, en cambio, una ambigüedad, pues en el artículo 16 consagra un derecho de resistencia, pero que solo puede ser activado por el Presidente de la República. Este precepto comporta una dificultad, cuando la amenaza institucional proviene de quien está autorizado por el constituyente para activar las medidas de defensa.

Sin embargo, la letra de *La marselesa*, himno nacional francés, proclama un contundente repudio a los tiranos y a las tiranías:

*Marchemos, hijos de la patria,
Que ha llegado el día de la gloria
El sangriento estandarte de la tiranía
Está ya levantado contra nosotros (bis)
¿No oís bramar por las campiñas
A esos feroces soldados?
Pues vienen a degollar
A nuestros hijos y a nuestras esposas*

*¡A las armas, ciudadanos!
¡Formad vuestros batallones!
Marchemos, marchemos,
Que una sangre impura
Empape nuestros surcos.*

*¿Qué pretende esa horda de esclavos,
De traidores, de reyes conjurados?
¿Para quién son esas innobles trabas
y esas cadenas
Tiempo ha preparadas? (bis)*

*¡Para nosotros, franceses! Oh, qué ultraje! (bis)
¡Qué arrebató nos debe excitar!
Es a nosotros a quienes pretenden sumir
De nuevo en la antigua esclavitud
¡Y qué! ¿Sufriremos que esas tropas extranjeras
Dicten la ley en nuestros hogares,
Y que esas falanges mercenarias
Venzan a nuestros valientes guerreros? (bis)*

Paradójicamente, las cartas fundamentales que consagran expresamente el derecho de resistencia en cabeza del pueblo, incluso contra sus propios gobernantes, son la de Ecuador de 2008 y la de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, inspiradas en el “socialismo del siglo XXI”, en el que Nicolás Maduro pretende justificar su régimen arbitrario y criminal.

CONSTITUCIÓN DE ECUADOR DE 2008

Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE 1999

Artículo 350. El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos.

El tiranicidio no puede limitarse a la eliminación física del tirano o a la separación de este del poder, para efectos de entronizar a otro en su reemplazo. Una operación en ese sentido no puede ser catalogada como un “tiranicidio” revestido de legitimidad, sino como una simple y vulgar revuelta palaciega, en la que un criminal es reemplazado por otro.

El régimen debe ser removido desde sus más profundos pilares. En el caso de Venezuela, donde la tiranía se ha apropiado de la rama judicial, del sistema electoral y del ejecutivo, todo debe ser reemplazado.

No se trata de un cambio de personas, sino de un proceso de profunda reinstitucionalización. Las normas vigentes permiten y facilitan las arbitrariedades del régimen del dictador Maduro. Aquellas deben ser derogadas y reemplazadas por unas nuevas, que blinden al Estado de cualquier otro intento de violación al régimen de libertades.

El juicio de Núremberg, además de castigar a los autores de los crímenes contra la humanidad planificados y ordenados por los más importantes dirigentes del régimen nacionalsocialista, fue el procedimiento que utilizaron las potencias ganadoras de la Segunda Guerra Mundial para extirpar el germen de la tiranía Nazi. Sin aquel juicio, los cerebros del holocausto judío habrían quedado impunes, y el movimiento Nazi, rondando por el territorio alemán, con el riesgo de retomar el poder.

La remoción de la dictadura chavista de Venezuela indefectiblemente debe culminar con un juicio por los evidentes crímenes cometidos por los cabecillas del régimen, como hace algunos años se intentó hacer con el dictador serbio Slobodan Mološević, que fue

conducido ante los tribunales internacionales, donde enfrentó un juicio que no llegó a su fin, por cuenta del fallecimiento del reo.

Los abusos contra los Derechos Humanos y los saqueos cometidos por los líderes chavistas no pueden quedar impunes. Una de las garantías para que fenómenos como el que hoy agobia al pueblo venezolano no vuelvan a implantarse es, precisamente, la aplicación de la justicia a quienes violaron normas del derecho interno, pero también del derecho internacional.

Capítulo III

Relativismo y subjetivismo ético sobre la acción de causar la muerte a otro

El tema central de la controversia suscitada en torno a la tesis de la necesidad de la eliminación física del dictador venezolano, como única y legítima salida a la situación desesperada del pueblo hermano, es la ambivalencia ética en nuestro país, marcada por un acentuado relativismo y subjetivismo. Estas dos categorías epistemológicas niegan un valor absoluto al conocimiento humano, haciéndolo depender, en el primer caso, de factores externos al sujeto que conoce, como época histórica, cultura y, en el caso del subjetivismo, por las circunstancias internas del individuo que conoce.

La ausencia de un conjunto sólido de valores en una sociedad propicia individuos incoherentes en su visión de sí mismos y de su entorno, que terminan por moverse al vaivén de intereses, influencias, conveniencias o comodidad. Es lo que coloquialmente conocemos como la "doble moral", que lleva a un individuo a adoptar posiciones ambiguas sobre una misma situación, dependiendo de si le conviene o lo perjudica, teniendo

siempre una justificación para su ambivalencia, que lo convence a sí mismo y le deja la conciencia “tranquila”. Esto se da, tanto para las pequeñas cosas como para asuntos trascendentales para las personas y las sociedades, como lo es el valor de la vida humana.

Colombia es considerado un país mayoritariamente cristiano. El principal postulado de esa doctrina es el valor sagrado de la vida. Sin embargo, aquellos ciudadanos que se proclaman seguidores de las doctrinas de Cristo son vacilantes al establecer posiciones sobre la posibilidad de quitarle la vida a otra persona. Si bien los principios cristianos indicarían que se debería rechazar todo acto voluntario de quitar la vida a otra persona, solo se repudia en algunos casos, mientras en otros se celebra. Me alegro porque la policía dio de baja a un delincuente, pero me causa repulsión si fue el delincuente quien mató al policía. Condeno la muerte de un dirigente social o político afín a mis convicciones, pero me es indiferente o incluso experimento alguna satisfacción, si ese líder representaba ideas contrarias a las mías, como si en materia de la vida existieran muertes “blancas” y muertes “negras”. De la misma forma, muchos de quienes se rasgaron las vestiduras por mi planteamiento sobre la muerte de Maduro, como salida a la situación de Venezuela, no se inmutan si se hace la misma propuesta en relación con un dictador militar de derecha. Y, con seguridad, dentro de ese grupo se encuentran quienes reivindican el derecho de una mujer a abortar, como una realización de sus derechos sexuales y reproductivos. Posición respetable

pero incoherente, al rechazar un llamado a la muerte de un déspota empoderado a través de la violencia y la arbitrariedad y, a su vez, justificar la muerte de un ser indefenso, cuya subsistencia depende única y exclusivamente de la mujer que decide interrumpirle vida. Igual predicamento puede esgrimirse, en relación con quienes censuran el tiranicidio, pero reivindicán la eutanasia activa.

No se trata de cuestionar a las personas o a los colectivos que defienden posturas en pro del aborto o de la eutanasia. Lo que no debe pasarse por alto es que se trata de situaciones en las cuales se le causa la muerte de manera voluntaria a una persona, con la autorización de la Ley del Estado, pero que cualitativamente no tienen diferencia con quien le quita la vida al gobernante déspota que lo tiene sometido. En lo que pretendo enfatizar es en que, estando ante situaciones objetivamente iguales, puesto que en todas ellas -aborto, eutanasia, tiranicidio- se está ante la provocación consciente y voluntaria de una muerte, para salvaguardar otro interés valioso, se asuman, por las mismas personas, posiciones ambivalentes. ¿Cómo puedo reivindicar legalidad de un aborto en el que se sacrifica la vida de un ser humano inocente e indefenso y, al mismo tiempo, condenar la muerte de una persona que está sojuzgando y asesinando a su pueblo?

Me pregunto: ¿dónde quedan; para estas personas, los preceptos cristianos del valor sagrado de la vida y

de la igualdad de todos ante Dios. ¿O será que, en verdad, esas personas repudian la muerte de un tirano?

Personalmente, considero que no es así, aunque por esas cosas del autoengaño que existe en nuestra mente, propio de la biología y psicología evolutivas, las gentes se sienten mejor pensando que un tirano no debe morir; pero ello resulta ser una falacia, pues en el fondo lo desean, así digan que no. Se autoengañan también pensando que el tiranicidio es algo del pasado, superado por eso que llamamos civilización. Entonces, ¿el tirano tendría derecho a vivir, y sus súbditos, los ciudadanos, a morir? ¿Y no cabría la legítima defensa de un tercero consagrada en los civilizados textos penales? ¿El tirano que masacra a su pueblo a la vista de todo el mundo, con el encubrimiento o la indiferencia de todos los organismos que se dicen defensores de los derechos humanos, tiene derecho a seguirlos matando mientras llega el momento de ser juzgado, si es que llega ese momento?

No puede considerarse legítima a toda costa la defensa de la vida de un déspota, aun por sobre de las vidas de sus ciudadanos que, como en el caso de Venezuela, se han sacrificado por cientos, la mayoría niños y jóvenes.

No puede olvidarse que uno de los factores determinantes para la evolución de la humanidad ha sido, precisamente, el anhelo de libertad de los pueblos que, en un gesto heroico, han acudido a la fuerza de las armas

para darle muerte al tirano opresor. La democracia de la que hoy nos preciamos y por la que luchamos día a día está erigida sobre los escombros de tiranías que, en su momento, fueron depuestas a través del uso legítimo de la violencia.

El Estado, legitimado para matar

Toda tiranía implica el rompimiento del orden institucional: la legitimidad del Estado es suplantada por el querer y el capricho del tirano, y la sociedad queda en una situación de total indefensión.

En un escenario de normalidad en un Estado democrático, es este el que tiene el monopolio legítimo del uso de la fuerza para proteger a los coasociados en su vida, honra y bienes. Así lo consagra la Constitución Política colombiana. En desarrollo de esta función de protección y tutela de los coasociados, el Estado puede incluso llegar a causar por medios violentos la muerte de quienes ponen en riesgo la institucionalidad. Se trata de la función de tutela y protección frente a ataques internos o externos que legitima sus actos.

Ahora bien: cuando un tirano sustituye la democracia, el Estado no puede garantizar ese deber de protección de los intereses de las personas, y allí surge el derecho de la sociedad de defenderse por sí misma de los abusos del déspota. ¿Cómo exigirle a una población inerme e indefensa, en nombre de un Estado que virtualmente no existe, que no utilice los medios de que

pueda disponer para recuperar su libertad, incluyendo tomar la vida de la persona que se la ha arrebatado? No tiene una justificación moral que se condene una acción legítima de resistencia de una sociedad, en nombre de un Estado que no puede hacer nada para defenderla, pues se estaría ante una subvaloración de la vida y los derechos de los coasociados, otorgándole un valor superior -que no tiene- a la vida del tirano. Si el Estado no es capaz de brindar la protección debida a sus habitantes, no tiene legitimidad moral para cuestionar a quien asuma esa defensa.

Existen corrientes filosóficas y de dogmática penal que permiten explicar el ejercicio de ese derecho de resistencia de las sociedades sometidas por una tiranía.

En el año 1967, la filósofa inglesa Philippa Foot planteó por primera vez el conocido dilema del tranvía, así:

Imagina un tranvía desbocado y sin frenos que se dirige hacia cinco trabajadores que están en la vía. No puedes avisarles y tampoco puedes parar el tren, pero sí puedes accionar una palanca que lo desviará hacia otra vía. Allí hay otro trabajador, pero está solo. ¿Debes apretar la palanca?.¹⁷

En este dilema se cuestionan los valores preestablecidos y, de cierta manera, impuestos a los indivi-

¹⁷ www.verne.elpais.com/verne/2017/03/27/articulo/1490625074_938459.html

duos, y las respuestas a al mismo han permitido diferenciar dos posiciones, dadas por la visión que cada grupo tiene de estos valores, en particular del respeto por la vida humana. El grupo mayoritario, de tendencia utilitarista o "consecuencialista", resuelve el dilema con la premisa del mal menor: es mejor sacrificar a uno, cuando se puede salvar a cinco. En este grupo, se identifica una visión axiológica flexible, pues sus valores trascienden, en la medida en que puedan evitar consecuencias graves, aun cuando tales valores, en alguna medida, se sacrifiquen. El otro grupo asume una posición deontológica, racional y fría, en la que no se acepta, en ninguna circunstancia, que se sacrifiquen los valores preestablecidos, sin importar la gravedad de las consecuencias.

Un dilema similar sería este: si los lectores tuvieran la posibilidad de viajar en el tiempo y llegaran al pasado, digamos, por ejemplo, algunos meses antes del nacimiento de Hitler (1889), conociendo lo que este hizo en la primera mitad del siglo XX, ¿matarían a la madre del tirano alemán o la harían abortar, para evitar el nacimiento de ese hijo que, en el futuro, sería un asesino de multitudes? Este mismo dilema puede plantearse respecto de tiranos como Fidel y Raúl Castro, Stalin o Nicolás Maduro, el déspota iletrado que oprime a Venezuela. ¿Qué es más importante: la vida de un criminal que oprime a su pueblo o la vida de miles de inocentes que padecen las injusticias de un tirano? Juzguen ustedes.

Considero que, cuando todo un pueblo está siendo sometido y masacrado por un gobernante déspota, son inadmisibles las teorías que propugnan por la inamovilidad de los valores preestablecidos, no permitiendo considerar la muerte del tirano como una solución legítima a la opresión, pues la fidelidad a esas convicciones no puede ignorar el sufrimiento de una sociedad desvalida e indefensa, pues deshumaniza a quien asume esa conducta, y quien no actúa con humanidad por sus semejantes no tiene valores.

Es un contrasentido pretender justificar la imposibilidad de matar a un tirano, cuando así lo reclamen circunstancias extraordinarias -como las que sufre el pueblo venezolano por los abusos de Nicolás Maduro y su camarilla criminal- solo porque una escala de valores predeterminada indica que se debe respetar la vida de ese tirano, ignorando el valor de las vidas de personas inocentes, sacrificadas por ejercer su derecho a la protesta contra el régimen despótico que las oprime. Aquí lo coherente es la consideración utilitarista del "mal menor": es mejor que muera el tirano, para evitar que se pierdan más vidas inocentes, así como convendría más la muerte de una sola persona para salvar a los cinco trabajadores expuestos sobre la vía del tren.

El derecho de resistencia

Las teorías penales modernas reconocen la ausencia de antijuridicidad en quien realiza una conducta típica para defenderse de un ataque actual e injusto; y su justificación político-criminal está dada por la incapacidad que tiene el Estado para defender la integridad de ese individuo frente a la reprochable agresión, que lo legitima para defenderse por sí mismo. Se trata de la teoría de la legítima defensa.

Con los mismos fundamentos, se reconoce a las colectividades agredidas injustamente el ejercicio del derecho de resistencia.

El precursor de la teoría del derecho de resistencia fue el filósofo inglés John Locke, quien en su obra *Dos tratados del gobierno civil*, expone la teoría del derecho de resistencia, como una parte importante de su ideario político.

La resistencia postulada por Locke es la resistencia a la tiranía, la cual define como *“el ejercicio de poder fuera del derecho a lo que no tiene derecho nadie; y ello es hacer uso del poder que cada cual tiene en su mano, no para el bien de los que bajo él se encontrare, sino para conseguir ventajas particulares. Cuando el gobernante, sea cual fuere su título, no cumple la ley, sino su voluntad, y sus mandatos y acciones no se dirigen a preservar los bienes de su pueblo, sino la satisfacción de sus*

ambiciones, venganzas, codicia o cualquier otra pasión desordenada” .¹⁸

En cuanto al derecho de resistencia, lo reputa legítimo cuando el tirano sustituye la ley por su propio querer y capricho. Al respecto dice Locke:

Allí donde termina la ley comienza la tiranía si se infringe la ley en perjuicio de otro. Aquél (sic) que ejerciendo autoridad sobrepasa el poder que le fue otorgado por la ley y utiliza la fuerza que posee a su mando para gravar sobre sus súbditos obligaciones que la ley no determina, por ello mismo deja de ser juez y se le puede oponer resistencia, igual que a cualquier persona que atropella el derecho de otra por la fuerza.¹⁹

Para Locke, la fuerza puede ser utilizada cuando el individuo está impedido para acudir a la justicia. La fuerza es la negación de la justicia, y, cuando no hay posibilidad de resistir al tirano por medio de la justicia, es legítimo usar la fuerza en su contra.

El derecho a la resistencia no es un asunto que corresponda, exclusivamente, a las esferas de la política, sino también a una causal que excluye la antijuridicidad penal. Es, como se ha reiterado a lo largo del presente trabajo, un ejercicio colectivo de legítima defensa,

¹⁸ Tratado sobre el Gobierno Civil. Capítulo XVIII – De la tiranía. Núm. 199.

¹⁹ Ob. Cit. Núm. 202

defendido por algunos de los más reconocidos pensadores del derecho penal moderno, que, a partir del opúsculo de Beccaria, humanizó los procedimientos y las sanciones penales.

Francesco Carrara, el clásico italiano, afirmó lo siguiente, en relación con el derecho de resistencia:

*Cuando el imputado obró verdaderamente para impedir el acto que iban a ejecutar los funcionarios públicos, pero pensando que ese acto no era un acto de justicia, como efectivamente resulta que no lo era (...) desde un punto de vista objetivo, debe decirse que no se ha impedido un acto de justicia, sino más bien un abuso de poder, una arbitrariedad, en una palabra, un delito. Y desde el punto de vista subjetivo debe decirse que no ha habido el designio criminoso que es esencial en la resistencia, pues no tiene intención de impedir un acto de justicia.*²⁰

*(...) Así como el pueblo tiene derecho de reaccionar contra el soberano de un Estado cuando se vuelve tirano, así también todo ciudadano tiene el derecho de reaccionar contra los funcionarios subalternos cuando realizan actos tiránicos.*²¹

²⁰www.verne.elpais.com/verne/2017/03/27/articulo/1490625074_938459.html

²¹ Ob. Cit. P. 340

Entonces, nuevamente surge la cuestión: ¿debe un ciudadano o una colectividad acatar una norma penal que le prohíbe actuar de facto contra el déspota que lo oprime? Mi respuesta a este cuestionamiento es negativa, puesto que no puede exigir el acatamiento de la ley quien la desconoce sistemáticamente.

El tratadista Edgardo A. Donna plantea una máxima que explica de manera clara esta posición:

La norma sólo (sic) se aplica incondicionalmente en los casos de normalidad. La norma se aplica en todos los casos normales.

Cuando el orden institucional de un Estado ha sido sustituido por la voluntad caprichosa y arbitraria de una persona, se materializa una situación innegable de anormalidad, que hace inaplicables a los ciudadanos las normas que el gobernante desconoce.

Como lo expresó el maestro Carrara, el ciudadano está legitimado para subvertirse contra una orden injusta, producto de un abuso de poder de quien lo detenta de manera ilegítima, bien porque accedió a él por vías violentas, bien porque, habiéndolo asumido como producto de procesos democráticos institucionales, sus malsanas ambiciones lo torcieron a un criminal usufructo en beneficio propio, sometiendo, persiguiendo, torturando, matando.

El mismo autor citado explicó su teoría, basándola en dos preceptos:

1) *La defensa del bien jurídico en particular, que surge de la propia normativa, en el sentido de que la defensa sólo (sic) es permitida en cuanto se trate de la persona o derechos propios o ajenos, esto es, de bienes personales, y* **2)** *la necesidad de defensa del orden jurídico, en el sentido de que el derecho siempre debe prevalecer sobre el injusto.*²²

²² Donna, Edgardo A., Teoría del Delito y de la Pena, T.2, pág.139. Citado por: www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2006/10/doctrina30951.pdf

Capítulo IV

¿Cuándo un gobernante puede ser considerado como “tirano”?

Es corriente el uso indistinto de términos como déspota, dictador o tirano, para definir a un individuo que se apropia para sí, por medios violentos, del Estado, cooptando todos los poderes, y reemplaza el imperio de la Ley -reinante en los postulados políticos de Aristóteles, recogidos por Salisbury y santo Tomás- por su propio capricho y vanidad.

No resulta una tarea fácil perfilar al tirano. Las características de cada uno de los muchos gobernantes que registra la historia como instauradores de regímenes tiránicos corresponden a sus propias realidades personales y a los momentos históricos de las sociedades en las que emergieron. Sin embargo, en todos ellos se puede identificar elementos comunes que permiten postular los elementos que distinguen a los tiranos y a sus regímenes.

La calificación de “tirano” se ha convertido en una herramienta de acción política, muy utilizada particularmente por los sectores de la oposición a un go-

bierno. No escasean los ejemplos de regímenes que efectiva y técnicamente no son tiránicos, pero que son tratados como tales por parte de sus malquerientes.

Aquello obliga a que el asunto sea tratado y estudiado con rigor, disciplina y, sobre todo, desprovisto de cualquier apasionamiento o paroxismo.

Así, la primera característica de la tiranía tiene que ver con que no puede atribuirse a una forma de organización estatal ni a una determinada ideología política. Ha habido tiranos ungidos inicialmente como soberanos monárquicos; otros, que tomaron el poder del Estado a sangre y fuego, y algunos, que fueron elegidos democráticamente por el pueblo y se desviaron de dicho mandato democrático.

Podemos concluir, entonces, que un elemento común a todas las tiranías es que constituyen una desviación de la política como forma en que se gobiernan los Estados. El tirano traiciona sus ideales y al pueblo que lo ungió o lo eligió, para convertir su gobierno en un medio de satisfacer sus ambiciones personales.

Una segunda característica de los regímenes tiránicos es la perpetuación de los déspotas en el poder. Los tiranos duran largos periodos en el mismo, generalmente por todo su ciclo vital. Lo asumen en la temprana madurez y solo lo abandonan por la enfermedad o por la muerte. Raras veces lo hacen por decisiones voluntarias de devolver al pueblo el poder del Estado.

La historia muestra que, en la mayoría de los casos, los tiranos abandonan su señorío en contra de su voluntad, porque son depuestos, traicionados o eliminados físicamente. El tirano impone la violencia como medio para perpetuar su permanencia en el poder, y es así como terminan su vida y su régimen.

Además, los tiranos buscan perpetuar su autoridad, señalando a quienes consideran que deban sucederse, en lo más parecido a una monarquía o a un régimen hegemónico, pero prolongado por métodos antidemocráticos.

Mubarak, en Egipto, se mantuvo durante treinta años en el poder; Muamar Gadafi sometió a Libia por cuarenta años; Robert Mugabe, en Zimbabue, ha tenido una permanencia de tres décadas en el poder, al que llegó democráticamente, pero que extendió a través de reformas en beneficio personal y comicios tachados de fraude. Otro tanto sucedió con Hugo Rafael Chávez Frías en Venezuela, que estuvo en el poder desde 1999 hasta su muerte en 2013, y, antes de su deceso, "ungió" a su sucesor, el polémico Nicolás Maduro, que ha llevado a su país a la debacle económica, social y política. Claro que, en nuestro medio, el récord de permanencia en el poder lo ostenta Fidel Castro, el dictador comunista de Cuba, que gobernó con mano de hierro por medio siglo, convirtiendo a su pueblo en rehén en su propia patria; y, como en el caso de Chávez, impuso su sucesión, en este caso en cabeza de su hermano Raúl, que sigue perpetuando el régimen opresor cubano.

La tragedia griega *Edipo Rey*, de Sófocles, perfila al tirano del mundo antiguo, cruel y megalómano en exceso, características que igualmente identifican a los tiranos de los tiempos modernos.

Incluso Sigmund Freud postuló, a partir del tirano mitológico, su teoría del “complejo de Edipo”, que identificaba clínicamente la desviación psíquica de la atracción sexual de un varón por su madre. Y es que otra de las características que han identificado a los tiranos, del mundo antiguo y del de ahora, han sido sus desequilibrios mentales, que exteriorizan en violencia y extravagancias. Situaciones como la impotencia sexual, el homosexualismo reprimido o la proclividad por las relaciones incestuosas, para solo mencionar algunas, han sido identificadas en los individuos que, a través de la historia, han instaurado regímenes tiránicos.

El narcisismo, la megalomanía y las extravagancias son comunes a quienes imponen la tiranía en sus naciones.

Otro de los signos distintivos de los tiranos es la inusitada violencia con la que imponen su voluntad. Las tiranías se construyen a partir del terror y el asesinato, y la historia (antigua y moderna) contiene múltiples datos que permiten constatar lo inusitado de la violencia que despliegan los regímenes tiránicos para establecerse, perpetuarse y sofocar cualquier asomo de oposición, así la misma se intente por cauces ilegales.

Las masacres, asesinatos y torturas, con alto contenido de crueldad, para sofocar insurrecciones, son un factor común a los regímenes despóticos. Desde los 700.000 muertos que en el siglo XIII dejó el conquistador mongol Genghis Khan, solamente en la ciudad persa de Merv, pasando por el inconmensurable holocausto judío por parte del régimen de Hitler con más de seis millones de muertos, torturas, desapariciones y crueldad, hasta las cientos de ejecuciones extrajudiciales y millares de presos políticos y desaparecidos -aún no cuantificados en una estadística confiable- propiciadas por el régimen de Nicolás Maduro para controlar el descontento popular, señalan otro elemento común a los tiranos de todas las épocas: la imposición de verdaderos regímenes del terror, respaldados por aparatos militares crueles, sin reglas. En el pasado ni siquiera se preocupaban por justificar estos actos. En los últimos tiempos, quienes pretenden disfrazar de democracia sistemas tiránicos, acuden a figuras como los estados de excepción, facultades absolutas al ejecutivo en materia militar y otros mecanismos fundamentados en normas constitucionales hechas, a la medida de sus propósitos, por legisladores títeres investidos en comicios ilegítimos y con el control de jueces de bolsillo.

Los métodos se han refinado para que no se evidencien hacia afuera, pero la disciplina de perros y el régimen de intimidación hacia adentro, siguen siendo herramientas de control frente a los propios integrantes de los equipos de los tiranos.

Un régimen tiránico busca infundir temor a propios y extraños. Por lo tanto, el tirano se regodea en presumir de su poderío bélico. Estos regímenes realizan millonarias inversiones en equipos militares y pertrechos, que exhiben en celebraciones nacionales, o, como el caso del dictador de Corea de Norte, en pruebas de armas letales, que generan zozobra en todo el mundo.

Consecuentemente, los ejércitos de estos países son descomunadamente grandes, y su sostenimiento desangra sus economías. El régimen militar es férreo, impuesto jerárquicamente desde una cúpula cerrada y fiel al tirano. Las insurrecciones internas se aplacan con severidad, llegando incluso a las ejecuciones de quienes osen sublevarse, todo ello con el agravante de que estas actividades quedan cubiertas por un manto de clandestinidad e impunidad. Solo cuando los regímenes caen se pueden comenzar a conocer tales desmanes.

Las tiranías -sean de la ideología que fueren- seducen a las gentes de las clases más desamparadas, que, a cambio de una congrua subsistencia proporcionada por el régimen, se convierten en sus defensores, cuando no en sus esbirros, pues en ocasiones son armados y apertrechados, conformando ejércitos irregulares que imponen la violencia y el terror y se convierten en autores de infinidad de crímenes de intimidación. Generalmente, el régimen pierde el control de estos colectivos paramilitares, que se dedican a cometer desmanes en provecho propio, prevalidos de la irregular

cesión del monopolio estatal de la violencia, del cual se convierten en depositarios, pero sin principios ni escrúpulos.

El pueblo sometido a un régimen tiránico se ve condenado al ostracismo, alejado de toda posibilidad de emitir opinión y recibir informaciones. La confiscación de los medios de comunicación opositores y su puesta al servicio del régimen se convierte en una situación permanente. De esta manera, la población solo recibe la información que el régimen quiere que reciba y de la forma en que este la presenta, en la mayoría de los casos, tergiversada.

Periodistas, escritores, líderes de opinión contrarios a la tiranía son silenciados, ya por métodos sutiles, ya por medios violentos. Quienes representan estas voces disidentes resultan encarcelados sin juicio, desterrados o asesinados. Los insumos para los periódicos o las licencias de uso del espectro electromagnético para radio, televisión e internet son controlados por el Estado. Incluso la señal de internet que proviene del espacio es neutralizada, para evitar que la población acceda a información de medios internacionales.

La escasez y el hambre, consecuencia del colapso de una economía puesta al servicio de un sistema corrupto y militarista, se convierten, de contera, en un mecanismo más de opresión, pues es el Gobierno el que controla los mercados, el dinero, los víveres y los

medicamentos. Los servicios públicos colapsan y el caos se impone.

Los regímenes tiránicos arrasan incluso con clases sociales. En las naciones sometidas a un déspota, solo se distinguen dos clases sociales: Una, plutocrática, integrada por el tirano, su círculo cercano, sus esbirros militares y sus familias, enriquecidos con el saqueo del erario y el despojo del capital privado, y otra, la mayoría de la población, empobrecida y sometida al régimen de hambre que se les impone precisamente para causarles mayor agobio.

Nadie se salva de padecer los estragos de la tiranía. Con excepción de una minúscula fracción que integra el círculo inmediato de cómplices y validos del déspota, ricos y pobres, ilustrados e ignorantes, hombres y mujeres, sin distingo de edad o creencia, terminan sufriendo las consecuencias de los desmanes y arbitrariedades de quien posa de gobernante.

Sin embargo, uno de los principales medios que el tirano utiliza para someter a la gente es su magnetismo personal. Cada uno de los personajes que han sometido a pueblos enteros tiene una característica en su personalidad que cautiva a la galería. En la Antigüedad, las características más sobresalientes eran la fuerza física, la valentía, la capacidad en el manejo de la espada y de las incipientes armas de guerra. En los últimos tiempos, hemos tenido déspotas con ropaje de dandis, militares condecorados, eximios oradores, to-

dos con un innegable magnetismo que a todos engaña y cautiva con facilidad, desde a los intelectuales hasta los iletrados.

Una excepción notable a esta característica de los tiranos es el déspota venezolano Nicolás Maduro Moros. Como se lee en las referencias de los medios de comunicación, se trata de un sindicalista de los conductores del transporte público de Caracas, que se conoció en prisión con Hugo Chávez Frías, de quien se convirtió en su amigo, su confidente, su guardaespaldas, su canciller y, finalmente, por una decisión del agonizante Chávez, tomada desde la oscuridad de un nosocomio en La Habana y solo explicable por una penumbra mental producto de la dura enfermedad que lo aniquiló, fue ungido como su sucesor.

Muchos tiranos conocidos a través de la historia han seducido a sus pueblos a través de lo que hoy se denomina "mesianismo".

La RAE define el mesianismo como:

1. *m. Doctrina relativa al mesías.*
2. *m. Confianza inmotivada o desmedida en un agente bienhechor que se espera.*

El mesianismo político se constituye muchas veces en un camino expedito a la tiranía. Pueblos sometidos y humillados, sin esperanza, aspiran, sin embargo, a

que llegue un líder casi sobrehumano que los saque de su postración. El caso más paradigmático del mesianismo político en la historia moderna y que condujo al conflicto bélico más terrible del que se tenga noticia: la Alemania de Adolfo Hitler.

Los alemanes, perdedores de la Primera Guerra Mundial y condenados al pago de la reconstrucción de Europa, eran, en los albores del siglo XX, un pueblo humillado y arruinado. Los pensadores alemanes de la época pregonaban postulados espirituales que buscaban recuperar la moral de su nación: el advenimiento de un nuevo orden, de un nuevo líder, que los sacaría de la postración y los elevaría a los sitios de poder que antaño habían conocido.

Este era el terreno abonado para el advenimiento de un "mesías". Y efectivamente llegó. Adolfo Hitler emergió como el "salvador" del pueblo alemán. El discurso para cautivar fue sencillo pero contundente: la supremacía del pueblo alemán, fundada en la superioridad de la raza aria.

Con esta propuesta de restauración de la dignidad alemana, el ascenso de Hitler fue meteórico. Envalentonó a los alemanes, que se sintieron reivindicados por ese factor que los hacía "especiales": la superioridad de su raza. Y, como todo tirano necesita un enemigo que lo legitime, los lógicos objetivos del régimen nazi fueron quienes no llevaban en sus venas la sangre aria: judíos y gitanos.

Ese fue el caldo de cultivo para una conflagración bélica de proporciones inimaginables, que involucró a todas las potencias de la época, la cual terminó como se esperaba: con el aniquilamiento del tirano y sus ejércitos. El suicidio de Hitler solo evitó un juicio y una ejecución predecibles.

Así las cosas, un pueblo sometido por una tragedia, llámese guerra, hambre, corrupción, injusticia, aclamará a aquel líder que le diga lo que quiere escuchar: que lo sacará de la postración, porque ellos son superiores a sus verdugos y padecimientos, siendo él, el ungido, el elegido para liderar al pueblo contra el enemigo, real o imaginario. Y las mayorías lo seguirán, en una especie de hipnotismo colectivo, cual las ratas al flautista de Hamelin, en la fábula, precisamente alemana, de los hermanos Grimm.

Los integrantes de la clase alta, afín al tirano, acumulan inmensas fortunas personales. En la Antigüedad estas riquezas se ocultaban en cavernas; hoy, son llevadas a los denominados "paraísos fiscales", para asegurar un retiro opulento cuando el régimen sea depuesto o estos personajes, que muchas veces envejecen en el poder, decidan retirarse.

Los regímenes tiránicos cierran todos los canales diplomáticos, los cuales quedan abiertos únicamente a los estados amigos o que comparten la misma ideología. En otro aparte de esta obra se afirma que la tiranía, como una desviación de la política, no se adscribe

a ninguna ideología, porque ninguna ideología, de cualquier ubicación del péndulo que se mueve entre las extremas, pasando por las posiciones ambiguas de "centro", tiene, dentro de su recetario formal, el terror y la violencia. Solo que unos y otros legitiman el terror y la violencia como métodos lícitos para imponerse, amedrentar al detractor y mantenerse en el poder. Sin embargo, encuentran en el concierto internacional otros regímenes afines, de los que obtienen, más que solidaridad, apoyo económico, bélico, político y de adoc-trinamiento, constituyendo bloques que acometen su defensa y expansión. En estos aliados encuentran, además, una afinidad ideológica, con la cual se fortalecen en contra de los grupos internos de oposición y los Estados, partidos y organismos que la respaldan en el exterior. Los regímenes de derecha que sometieron a los países del Cono Sur en los 70 y 80, concitaron la afinidad de regímenes con tendencia militarista de otras partes del mundo. En cambio, dictaduras como la cubana y la venezolana, que han pregonado la "redención" de sus pueblos, a quienes paradójicamente han sometido y sojuzgado, han encontrado sus aliados en estados con gobiernos de izquierda e ideología marxista leninista. Todo ello al vaivén perverso de la geopolítica mundial de las potencias, que buscan ganar aliados y precaver que los eventuales conflictos bélicos se desarrollen en territorios alejados de los suyos, asustados por el fantasma de la Segunda Guerra Mundial.

Pero no hay que llamarse a engaño. La ideología para los tiranos no es un fin en sí mismo, sino un ins-

trumento de sometimiento de su pueblo. No de otra manera pueden entenderse episodios como la teoría de la conspiración imperial (refiriéndose a Estados Unidos y sus aliados) que promueve el régimen de Nicolás Maduro, pretendiendo esconder ante su pueblo y la comunidad internacional la ruina de su economía, la crisis de las instituciones y la corrupción rampante. La ideología marxista leninista del enemigo capitalista y el poder para el pueblo que se proclama y hace parte del ideario político no es otra cosa que una estrategia de engaño que, aunada a la represión violenta, pretende su consolidación en el poder y el silenciamiento de las voces críticas.

Las formas que la tiranía utiliza para someter a los pueblos fueron resaltadas por Étienne de La Boétie, en un opúsculo titulado *Sobre la Servidumbre Voluntaria*, publicado hacia 1548 y que tiene vigencia frente a los regímenes tiránicos que hoy, más de 500 años después, nos ha tocado conocer.

1.- La costumbre. Los tiranos someten a sus súbditos como lo haría un domador con un caballo salvaje. Afirma de La Boétie:

Así, la primera razón de la servidumbre voluntaria, es la costumbre: al igual que los más bravos caballos rabones, que al principio muerden el freno que luego deja de molestarlos y que, si antes coceaban al sentir la silla de montar, después hacen alarde de los arneses relucien-

*tes y, orgullosos, ostentan y se pavonean bajo la armadura que los cubre.*²³

No obstante, La Boétie sostiene que el tirano somete al pueblo porque este lo quiere. La principal razón para que un déspota someta a un pueblo es porque el propio pueblo lo permite.

*Así pues, si todo ser provisto de sentimientos siente la desgracia del sometimiento y corre tras la libertad; si las bestias, aun habituadas al servicio del hombre, no pueden someterse sino después de haber manifestado un deseo contrario, ¿qué desgracia pudo desnaturalizar al hombre -único ser realmente nacido para vivir libre- al punto de hacerle perder hasta el recuerdo de su estado primitivo y el deseo de recobrarlo?.*²⁴

2.- Embrutecimiento sistemático del pueblo, prodi-gándole vicios para que no se dé cuenta de que está siendo sojuzgado, convirtiendo a los súbditos en una especie de "esclavos naturales".

La Boétie ejemplifica este método de sometimiento, a partir del tirano Ciro, que sometió a los Lidios, ob-nubilándolos con placeres:

El ardid de los tiranos que consiste en embrutecer a sus

²³ Citado por NANCLARES Arango, Andrés en "Colgar de la Brocha al Tirano". Ensayo

²⁴ Op. Cit. Pág. 9

vasallos nunca fue tan evidente como en la conducta de Ciro hacia los Lidios después de que se apoderase de su capital y tomase cautivo a Cresos, su riquísimo rey. Le llevaron la noticia de que los habitantes de Sardes se habían rebelado.

No hubiese tardado en someterles a la obediencia. Pero no queriendo saquear una ciudad tan bella ni verse obligado a mantener allí un ejército para dominarla, se le ocurrió un método admirable para asegurarse de su posesión. Implantó burdeles, tabernas y juegos públicos, y luego publicó un mandato que obligaba a los ciudadanos a asistir a ellos. Los resultados fueron tan satisfactorios que nunca más tuvo que sacar la espada contra los Lidios. Esos miserables se dedicaron a inventar toda suerte de juegos de modo tal que, de su gentilicio los Latinos (sic) formaron la palabra con la cual designaron lo que llamamos pasatiempos, y que ellos llamaron Ludi por deformación de Lidia.²⁵

3.- Los tiranos le crean al pueblo la ilusión de que son seres sobrehumanos, que todo lo pueden. Al respecto, dice el *Discurso de la Servidumbre Voluntaria*:

La credulidad de los pueblos es otro medio para avasallarlos. ¿Qué puedo decir de otra majadería que los pueblos antiguos tomaron por cosa cierta? Creyeron firmemente que un dedo del pie de Pirro, rey de Epira, hacía milagros y curaba a los enfermos del páncreas. Embelle-

²⁵www.lapluma.net/es/images/stories/documents_periodicos_app/Discurso_de_la_Servidumbre_Voluntaria-1.pdf

cieron aún más este cuento diciendo que, cuando quemaron el cadáver del rey, el dedo del pie fue encontrado entre las cenizas, inmune al fuego, intacto. El pueblo siempre ha fabricado él mismo las mentiras para luego añadirles una fe estúpida en ellas. Muchos autores han dado cuenta de estas falsedades; se ve fácilmente que las recogieron de los chismes de las ciudades y de las fábulas de los ignorantes. Como las maravillas que hizo Vespasiano al regresar de Asiria pasando por Alejandría para ir a Roma a apoderarse del Imperio: enderezaba a los cojos, le (sic) devolvía la vista a los ciegos, y mil otras cosas que no podían ser creídas a mi juicio sino por peores ciegos que los que curaba.²⁶

Hoy por hoy, los tiranos se siguen promocionando como los redentores de sus pueblos. La sociedad actual se precia de vivir en un mundo moderno, "civilizado", con una mejor calidad de vida que las que pudieron tener los pueblos de la Antigüedad y el Medioevo, con privilegios y comodidades proporcionadas por los avances de la ciencia y la tecnología. Las sociedades modernas tienen grandes posibilidades de acceso a la educación y a la información, por estar intercomunicadas a nivel mundial. Sin embargo, la proclividad de la mentalidad colectiva a sucumbir a la seducción de los tiranos es hoy la misma que presenciaron Salsbury, De Mariana, De Aquino y otros, que señalaron hace muchos siglos el oprobio de las tiranías y se manifestaron tolerantes con el tiranicidio. Los tiranos de hoy en día no prometen realizar hechizos ni pregonan

²⁶ Op. Cit.

poderes sobrenaturales como en la Antigüedad, pero igualmente les ofrecen a sus pueblos soluciones “mágicas”, que prometen acabar con sus problemas más sentidos. Hitler le ofreció al pueblo alemán reivindicar su dignidad nacional; otros prometieron eliminar el comunismo, o el fascismo, o la pobreza, o liberar a sus pueblos de un dictador oprobioso. Rafael Leonidas Trujillo, el dictador que sometió durante 31 años al pueblo dominicano, fue llamado “el Benefactor de la Patria”, un calificativo que se podría pensar atribuido a un mecenas y no a un déspota.

CAPÍTULO V

Democracia y tiranía

1. Estados democráticos de derecho – el riesgo de la tiranía–.

El advenimiento de la democracia al mundo occidental les señaló a los pueblos una organización política justa y participativa. La posibilidad de que el pueblo elija a quienes lo han de gobernar, la separación de poderes y la garantía de participación de todos los ciudadanos en los asuntos que les conciernen en condiciones de igualdad consolidaron el sistema ideal de democracia, que Abraham Lincoln definió, en una frase aparentemente simple, pero con un poderoso contenido, pronunciada en 1863, como “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

Debería esperarse, entonces, que, en este sistema perfecto de gobierno de los pueblos, no existiera la más mínima posibilidad del surgimiento de gobernantes que, habiendo sido investidos por la voluntad popular, por los mecanismos legítimos y por el querer de las mayorías, se desviarán del camino de respeto a la Ley y al pueblo. Sin embargo, son muchos los ejemplos que

la historia nos muestra (desde pueblos lejanos geográficamente hasta nuestras vecindades) de líderes que, aun cuando accedieron al poder legítimamente, unos, obnubilados por el mismo; otros, enceguecidos por el deseo de imponer a toda costa un orden de cosas, social, económico o político, de consolidar una ideología aplastando los disensos, han traicionado a sus pueblos, los han sojuzgado, sometiénolos al terror y a la crueldad, arrasando con los pilares de la democracia y dejando tras de sí una estela de sangre inocente; han consolidado modelos personalistas de Estado que oprimen a los gobernados y aniquilan a quienes intenten oponerse a ellos. Y, para lograr su propósito de perpetuación en el poder, se valen de todos los medios, desde la cooptación de las instancias de poder hasta las represiones más brutales, pasando por el desangre de la economía, la conformación de verdaderas organizaciones criminales que rodean y protegen al tirano. En todo este andamiaje campean la corrupción y la búsqueda de la satisfacción de los intereses personales de las personas que hacen parte del círculo cercano del opresor.

Es común en este tipo de regímenes que el tirano se rodee de militares leales, que, a cambio de prebendas de toda índole, le guardan fidelidad, lo protegen y aplacan cualquier conato de insurrección, utilizando sin el menor escrúpulo los medios más crueles, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y encarcelamientos de líderes opositores, entre otros.

Las tentaciones de incursionar en aventuras de someter el Estado a intereses personales no son patrimonio exclusivo de una determinada ideología política, aunque los fundamentalistas de las diferentes tendencias de pensamiento intenten atribuir las a sus contradictores, pero jamás a sí mismos. Basta un recorrido por los dos últimos siglos de la historia países de América, Europa, Asia y África, para constatar que líderes cuyo pensamiento pasa por todo el péndulo ideológico (desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda) se han convertido en tiranos de sus pueblos. Los casos que van desde Mussolini, Hitler y Franco hasta Kim Jong-un y Nicolás Maduro, pasando por Augusto Pinochet, Leonidas Trujillo, Nicolás Ceausescu, Muamar Gaddafi y Sadam Husein y los militares de la dictadura argentina, entre otros, permiten demostrar este planteamiento. Es de notar que algunos de ellos fueron ejecutados por su propio pueblo.

Derechos humanos y tiranía. Tendencia abolicionista de la pena de muerte, como obstáculo para atacar la tiranía, a través de la eliminación de quienes la representan.

Quienes rechazan la posibilidad de la eliminación física del tirano, como una medida extrema pero necesaria en muchos casos para terminar con la opresión de un régimen oprobioso, asocian el tiranicidio a la aplicación vindicativa de la justicia y de los propios derechos del pueblo, superada en estos tiempos modernos.

Sin embargo, muy poco han podido hacer los instrumentos jurídicos internacionales frente a regímenes totalitarios oprobiosos, como los de Gadafi, Husein, Kim Jong-Un, ni, en el caso más cercano, como los de Hugo Chávez y Nicolás Maduro.

La historia de la humanidad ha sido una historia de conflictos armados, y la geopolítica mundial, en todos los tiempos, ha sido producto de las guerras. Y un número importante de estas confrontaciones ha sido causado por individuos que han sometido a sus pueblos a la opresión y al terror, es decir, por verdaderos tiranos.

La comunidad de países ha terminado por aceptar lo inevitable de los conflictos armados y, en este sentido, tanto los Convenios de La Haya (derecho de la guerra) como los de Ginebra (derecho de la paz) lo que buscan es la humanización de los conflictos.

En cuanto a los organismos internacionales que integran a las naciones (ONU y OEA, por ejemplo), a pesar de estar instituidos para coadyuvar al mantenimiento de los principios democráticos en los estados asociados, no tienen poderes coercitivos que fuercen a los gobernantes que se han desviado de los cauces institucionales a restituir la democracia que sus ambiciones personales han destruido.

Ese es el caso de la Organización de Estados Ame-

ricos (OEA), en relación con Venezuela, pues, desde la época de Hugo Chávez hasta hoy, sus resoluciones que condenan el estado de cosas irregular en ese país y llamando a la restauración de la democracia no han sido acatadas, sino que, por el contrario, Venezuela ha anunciado su retiro de esa organización, y, a través de sus aliados, países de América con regímenes de izquierda, boicotea las decisiones que al respecto proponen los presidentes y los cancilleres de los países miembros de aquella.

En el caso de la OEA, sus posiciones en relación con las dictaduras de América Latina, han sido tibias, inanes. De ello habla el hecho de que solo hasta el año 1991 adoptó una resolución sobre democracia representativa (la 1080), para actuar inmediatamente, a través de su Consejo Permanente *“(...) en caso de que se produzcan hechos que ocasionen una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados miembros de la Organización (...)”*, cuando la historia política del continente, desde México hasta Chile, ha estado marcada por centenares de interrupciones abruptas de los procesos democráticos. Por otra parte, la legitimidad del organismo (aun después de expedida la resolución de marras para realizar estas intervenciones) ha sido cuestionada, por cuanto uno de los principios que la rigen es, precisamente, el de no intervención en los asuntos internos de los Estados miembros, y la contradicción filosófica en relación con actuaciones

de Estados Unidos, integrante de la OEA, que de manera unilateral ha realizado –enhorabuena– intervenciones, como el embargo comercial a Cuba o la irrupción a territorio panameño, para la extracción del dictador Manuel Antonio Noriega.

Otro tanto sucede con el sistema de Naciones Unidas, por medio de las intervenciones que autoriza el Consejo de Seguridad en situaciones extremas de conflictos internos o internacionales.

Así las cosas, los sistemas internacionales resultan insuficientes, cuando se trata de combatir a los tiranos. De tal manera que debe ser el mismo pueblo, que, por acción, omisión, costumbre o indiferencia ha tolerado la instauración o la consolidación de un régimen de tendencia tiránica, el que propicie la remoción de este. Por la forma en que tales regímenes se enquistan en las sociedades, desafortunadamente, su expulsión requiere de medios violentos. Ni protestas pacíficas o actos de desobediencia resultan suficientes para conseguir este propósito.

Por otra parte, los organismos, tribunales y tratados internacionales no resultan idóneos para disuadir a quien ejerce un régimen despótico y mucho menos para propiciar transiciones pacíficas. Adicionalmente, los cuestionamientos de los mismos instrumentos a las intervenciones externas en asuntos de los Estados dejan a los ciudadanos sojuzgados por las tiranías a merced de sus opresores.

Ante este panorama, ¿es legítimo y justo imponer a los ciudadanos de un Estado, sometidos a la opresión de un déspota, que no acudan a medios o acciones de facto para liberarse del yugo que los oprime? ¿Cómo imponer medidas sancionatorias a regímenes que desconocen cualquier legitimidad de las instancias o Estados que las adoptan?

Mi opinión al respecto, es que, principios éticos, políticos y de justicia hacen inaceptable que se exija a pueblos como el venezolano que recupere la institucionalidad de su país por medios pacíficos, frente a un régimen que lo reprime violentamente. No es lícito imponerles a la oposición y a la resistencia de Venezuela ni de ningún otro pueblo que se encuentre en las mismas circunstancias que sigan exponiendo a sus jóvenes como carne de cañón de un régimen cruel, violento y represivo. La pérdida de vidas inocentes en esta confrontación desigual es inútil y muy dolorosa para una sociedad.

Capítulo VI

Maduro el Tirano

Hasta este punto, la presente obra ha realizado un análisis somero de las tiranías como fenómeno político constante en la historia de la humanidad.

También hemos visto cómo plantear la opción de la muerte del tirano encuentra soporte en la ética cristiana y en principios generales del derecho de los pueblos, de tal manera que proponerla en casos como el venezolano no puede considerarse como una aberración, sino, como la historia lo ha mostrado, un remedio extremo, aunque necesario. Debo reiterar que, en el actual estado de cosas de Venezuela, que día a día se vuelve más caótico, este es el único remedio. Sin hacer un juicio de valor sobre la legitimidad de Estados Unidos para realizar una intervención de carácter militar, lo cierto es que el pueblo debe tomar las riendas de su destino y actuar en consecuencia, pues es el único camino que le queda para arrebatarse a la camarilla opresora su Nación y sus destinos.

Como ya se dijo, los ordenamientos jurídicos, tanto de los Estados como de las instancias internacionales,

no consagran expresamente medidas extremas frente a situaciones de violencia y desinstitucionalización de un Estado; pero lo que sí consagran las cartas constitucionales es la vigencia de los valores democráticos y de los derechos fundamentales de los ciudadanos. No obstante, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sí consagra el derecho del pueblo a desconocer un régimen que desconozca sus derechos humanos y los principios democráticos. En efecto, el artículo 350 de la Carta Fundamental venezolana, expedida bajo el ideario del "socialismo del siglo XXI" y propiciada por Hugo Chávez, el mentor de Nicolás Maduro, dispone:

Artículo 350. El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos.

Aquí podemos constatar dos realidades: la primera, que el régimen de Maduro se ha colocado al margen del mandato de su pueblo, que como mandatario se le impone acatar, toda vez que ha arrasado con el régimen democrático de su país y se ha convertido en el verdugo de su pueblo, privándolo sistemáticamente y muchas veces por medios violentos no solo de sus derechos fundamentales, sino también de su dignidad.

La segunda situación para destacar tiene que ver con la legitimación que la misma Constitución, pro-

mulgada por el régimen, hace de las acciones del pueblo para desconocer la autoridad del dictador Maduro, y que, además, lo legitima no solo en las marchas, protestas y actos pacíficos de desobediencia, sino también en acciones como la propuesta por el suscrito en la columna de *El Heraldo* del 9 de julio de 2017.

Y es que el análisis realizado en el presente trabajo nos indica, sin lugar a dudas, que Nicolás Maduro Moros es hoy el tirano que oprime al pueblo venezolano.

Si bien Maduro recibió de Chávez un país postrado económica e institucionalmente, sus acciones lo han empujado al abismo, a un punto de no retorno. La economía, en recesión, con la inflación más alta del mundo, que alcanza cifras absurdamente exageradas. El país ha sido hipotecado a países comunistas, muchos de ellos con peligrosos nexos con el terrorismo radical.

Los mercados están desabastecidos, el pueblo aguanta hambre, la libre empresa ha sido arrasada, la moneda no tiene ningún valor, y el país se ha sumido en un atraso similar al que ha afrontado Cuba luego de medio siglo de la revolución de Castro. No hay servicios de salud ni de educación, y la diáspora venezolana, cuyo principal receptor es Colombia, ha adquirido dimensiones inimaginables.

Un tuitero, recientemente, resumió la situación social de los venezolanos, en el siguiente trino, que ejemplifica la situación que actualmente allí se vive:

*Cocinar con leña, parir en casa, engañarse con yerbas, moler maíz, morir de tuberculosis, ver chamos con sarna o difteria. Volvimos a 1928.*²⁷

A Maduro lo arroja una camarilla militar cuya cabeza visible es Diosdado Cabello Rondón, de quien se percibe ostenta más poder que el propio Maduro. Cabello y un grupo de generales incondicionales al régimen se encargan de proteger al tirano y garantizar la lealtad de las tropas, reprimiendo cualquier amago de sublevación.

Maduro, su familia, su círculo cercano y los comandantes militares leales han saqueado el tesoro de Venezuela, se han adueñado de bienes arrebatados a empresarios, agricultores y campesinos y están en la mira de autoridades internacionales por vínculos con el tráfico de narcóticos. Incluso familiares de Cilia Flores fueron capturados por estar comprometidos con el narcotráfico, y sobre el propio Diosdado Cabello y otros ministros y militares pesan órdenes de captura internacional, señalados también de pertenecer a organizaciones de narcotraficantes, como el denominado "cartel de los soles".

El Tribunal Supremo de Justicia está a las órdenes del Palacio de Miraflores, persiguiendo judicialmente a los líderes de la oposición al régimen. En Venezuela no

²⁷ @LuisCarlos

existen las garantías mínimas judiciales que cualquier país civilizado brinda a sus ciudadanos y que constituyen garantías reconocidas por el derecho internacional.

El presente trabajo, además de recopilar y analizar elementos históricos, filosóficos, jurídicos, sociológicos y jurídicos que apoyan la doctrina del tiranicidio, ha recopilado una serie de características de los tiranos, que permiten identificar a Nicolás Maduro Moros como el peor de ellos.

Si bien la tragedia del pueblo venezolano comenzó con Hugo Rafael Chávez Frías y su "socialismo del siglo XXI", que marcó el punto de partida de la hecatombe económica y la degradación institucional, la situación alcanzó dimensiones inimaginables con su sucesor Nicolás Maduro.

Maduro, sin el carisma ni la habilidad política de Chávez, lo primero que demostró fue una absoluta incapacidad de gobernar, agravada por su casi nula preparación académica y sus formas chabacanas. A este personaje le ajusta perfectamente el calificativo de "títere", porque es evidente que no gobierna y que quienes manejan los hilos del poder son otros: el régimen cubano, los militares, su familia política, algunos familiares de Chávez. Lo sostiene en el poder el interés de estos grupos que desde la sombra lo controlan.

El soporte de todo régimen despótico es una fuerza militar corrupta, y eso es lo que mantiene a Maduro en la Presidencia de Venezuela: el "cartel de los soles". Altos mandos militares y funcionarios del gobierno son señalados por vínculos con organizaciones transnacionales del narcotráfico.

Es el poder militar el que, con métodos particularmente violentos, reprime cualquier conato de insurrección. El obsoleto modelo económico cubano, aplicado a rajatabla en Venezuela, ha dado al traste con una economía, otrora boyante, de uno de los mayores productores mundiales de petróleo. Las alianzas con países de corte socialista, el manejo populista y corrupto de la economía y la total desinstitucionalización del país completan este oscuro panorama, que tiene al pueblo padeciendo penurias y ha dado lugar a la más grande diáspora después de la Segunda Guerra Mundial.

Pero, más allá de esta situación que todos conocemos y lamentamos, lo preocupante hacia el futuro es el propio Maduro. Sus cada vez más disparatadas salidas públicas reflejan a un hombre con serios problemas mentales. Está obnubilado por el poder y no va a permitir una salida incruenta. Los militares corruptos que sostienen el régimen y sus aliados internacionales, algunos comprometidos con el terrorismo internacional, presagian una inminente confrontación, que provocará más derramamiento de sangre y que puede escalar a un conflicto de carácter internacional.

El pueblo venezolano se encuentra aislado, inerme, sometido y desprotegido. La oposición no va a sacar del poder al déspota con marchas, movilizaciones o notas de violines, que, cada vez que se intensifican, son repelidas con mayor violencia por las fuerzas estatales.

Si los venezolanos quieren en verdad salir de su postración como sociedad, tendrán que pasar de las marchas a acciones más contundentes. La obediencia pasiva calvinista no es el camino correcto. Este se lo marca su propia Constitución: el ejercicio activo de su derecho de resistencia. Todas las decisiones que coartan la libertad de un pueblo son ilegítimas y permiten hacer resistencia activa. El régimen de Nicolás Maduro es ilegítimo, corrupto, cruel, y la única manera de erradicarlo es con el sometimiento o la eliminación de quien lo representa, para que los venezolanos, ya libres y con sus derechos restaurados, le dediquen al tirano defenestrado, un:

OBITUARIO CON HURRAS

Vamos a festejarlo
Vengan todos
Los inocentes
Los damnificados
Los que gritan de noche
Los que sufren de día
Los que sufren el cuerpo
Los que alojan fantasmas
Los que pisan descalzos
Los que blasfeman y arden
Los pobres congelados
Los que quieren a alguien
Los que nunca se olvidan
vamos a festejarlo
vengan todos
el crápula se ha muerto
se acabó el alma negra
el ladrón
el cochino
se acabó para siempre
hurra
que vengan todos
vamos a festejarlo
a no decir
la muerte
siempre lo borra todo
todo lo purifica
cualquier día
la muerte

*no borra nada
quedan
siempre las cicatrices
hurra
murió el cretino
vamos a festejarlo
a no llorar de vicio
que lloren sus iguales
y se traguen sus lágrimas
se acabó el monstruo prócer
se acabó para siempre
vamos a festejarlo
a no ponernos tibios
a no creer que éste
es un muerto cualquiera
vamos a festejarlo
a no volvernos flojos
a no olvidar que éste
es un muerto cualquiera
vamos a festejarlo
a no volvernos flojos
a no olvidar que éste
es un muerto de mierda.*

Mario Benedetti

Y cantar el verso de la canción insignia de la revolución mexicana, que clama el anhelo de todos los pueblos libres:

*Toca el clarín de campaña la guerra
sale el valiente guerrero a pelear
correrán los arroyos de sangre
que gobierne un tirano jamás.*

La Sicilia, Italia- agosto de 2017.

Créditos de las Fotografías de la Portada

© **Adolf Hitler**: Biografías y Vidas, Foto Adolf Hitler [en línea]: < www.biografiasyvidas.com/monografia/hitler/> [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Nicolás Maduro**: Commons Wikipedia, Foto de Nicolás Maduro [en línea]: < www.commonswikipedia.org/wiki/File:Adyaniz_y_maduro.jpg >. **Autor**: Jonatana Herrea [Consulta: 28 Feb. 2018].

© **Iósef Stalin**: Biografías y Vidas, Foto de Iósef Stalin [en línea]: < commons.wikimedia.org/wiki/File:Stalin_portrait_1937.jpg > **Autor**: Isaak Brodsky (1883–1939): [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Fidel Castro**: Biografías y Vidas, Foto de Fidel Castro [en línea]: < www.biografiasyvidas.com/biografia/c/castro_fidel.htm > [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Slobodan Milošević**: Commons Wikipedia, Foto de Slobodan Milošević [en línea]: < commons.wikimedia.org/wiki/File:Slobodan_Milosevic_Dayton_Agreement.jpg > **Autor**: NATO by the President of Ukraine [Consulta: 28 Feb. 2018].

© **Bashar al-Ásad:** Flickr, Foto de Bashar al-Ásad [en línea]: < www.flickr.com/photos/diariopresencia/9732682102/in/photolist-fQ3xiQ-hA1aa4-85Yi5J-9dp84M-dyMbuq-aoXsGH-jVBj72-9dp7Yv-dN8VKd-aQG9kK-fH6Rs7-dKbDfj-bpUGxo-fFLNUn-4r6Gv3-9ZFQmn-vV5Zmh-cJQjDU-9Ud3hx-vYg32c-fG4nQE-fFLRWx-6Gv3Fa-fFLRFK-fG4qZj-6Pwdx1-fG4o6y-awz2wX-fFLRRD-fFLNDt-2ReVKN-fFLPti-29T7ng-2RapF4-fG4rdW-fG4pp5-bHAL8K-2ReQSh-fG4phJ-EiAua8-fFLQJH-6YqYyW-2RasyX-fG4pD1-bpUFxb-fG4rpE-2ReVgf-fG4r97-bpUFMb-fG4ouu >. **Autor:** Diario Presencia [Consulta: 28 Feb. 2018].

© **Luis XVI de Francia:** Biografías y Vidas, Foto Luis XVI (Francia) [en línea]: < www.biografiasyvidas.com/biografia/l/luis_xvi.htm > [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Nicolae Ceaușescu:** Commons Wikipedia, Foto Nicolae Ceaușescu [en línea]: < commons.wikimedia.org/wiki/File:Ceausescu_and_Nixon_3.jpg > Autor: Kightlinger, Jack E., Foto de la Casa Blanca [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Muamar el Gadafi:** Flickr, Foto Muamar el Gadafi [en línea]: < www.flickr.com/photos/60270121@N04/5500593400/in/photolist-9o4YMf-9shGxs-ak-JbUd-o8GNNq-axybYq-afoadp-9oN68V-dkCwCe-9oQYsm-9oRbjC-9oR7GU-axybYN-aft6em-9Y6ZaZ-axt6K4-cXu2Gy-9sLRtZ-9rzoLe-axRWmj-9oQV-Bf-axwb1z-axPrQa-9oQTi3-afqRzJ-axPrQ8-axNPv-ai8mXa-axNPuX-afqRzY-9vfm2k-bNm66n-afqRzC >

axNPuP-axNPv2-axRWm3-axRWmq-axPrPT-axvM-Cu-9khUX1-axPrQc-9sLRri-9sPR7j-azwN7D-9sLRsg-Ed6o5Q-9sPR6y-ai99Si-axRWmA-axNPvg-axySQw/ > [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Saddam Husein:** Commons Wikipedia, Foto de la Saddam Husein [en línea]: < commons.wikimedia.org/wiki/File:Saddam_Hussain_Duty_Uniform.jpg >. **Autor:** Desconocido [Consulta: 28 Feb. 2018].

© **Calígula:** Commons Wikipedia, Foto de la Calígula [en línea]: < commons.wikimedia.org/wiki/File:Gaius_Caesar_Caligula.jpg >. **Autor:** Louis le Grand [Consulta: 28 Feb. 2018].

© **Anastasio Somoza:** Biografías y Vidas, Foto de Anastasio Somoza [en línea]: < www.biografiasyvidas.com/biografia/s/somoza_debayle_anastasio.htm > [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Pol Pot:** Listal.com, Foto de Pol Pot [en línea]: < www.listal.com/pol-pot [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Benito Mussolini:** Biografías y Vidas, Foto de Benito Mussolini [en línea]: < www.biografiasyvidas.com/biografia/m/mussolini.htm > [Consulta: 26 Feb. 2018].

© **Kim Jong-un:** Commons Wikipedia, Foto de la Kim Jong-un [en línea]: < commons.wikimedia.org/wiki/File:Kim_Jong-Un_Photorealistic-Sketch.jpg >. **Autor:** Usuario P388388 [Consulta: 28 Feb. 2018].



Fidel Castro

Adolf Hitler

Nicolás Maduro

Iósif Stalin

Kim Jong - Un

Benito Mussolini

Slobodan Milošević

Pol Pot

Bashar al-Asad

Luis XVI

Anastasio Somoza

Calígula

Nicolae Ceaușescu

Gannar el Gadafi

Saddam Hussein

Muerte al Tirano